



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2017.

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón

Concejales asistentes:

D^a. Cristina Antonia Jiménez Lopera.

D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.

D^a. Ana M^a. Peña Groth.

D. Felipe José Calvo Serrano.

D^a. María del Pilar López Gutiérrez.

D. Guillermo González Cruz.

D^a. M^a. del Carmen Montes Montes.

D^a. M^a. del Carmen Cuevas Romero.

D. José Luis Arrabal Maíz.

D. Ángel Moreno Millán.(se incorpora en el punto 5º).

D^a. M^a. del Carmen Granados García.

D^a. María de la Sierra de Julián de Silva.(se incorpora en el punto 2º).

D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D^a. María de la Sierra Pérez-Aranda Maíz.

D. José Alejo Ortigón Gallego.

D^a. María José Serrano Reyes.

D. José Luis Osuna Castro.

D^a. María Inés Córdoba Cantero.

No asiste a la sesión:

D. Francisco de Paula Casas Marín

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Francisco Espinosa Ramírez.

Secretario General:

D. Alejandro del Corral Fleming.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas y cero minutos (20:00 horas) del día diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, el Secretario General, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE OCTUBRE Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.-
- 2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.-
- 3.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.-
- 4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 5.- PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018 (GEX 2017/18860).
- 6.- ASUNTOS DE URGENCIA.
- 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



1.- ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE OCTUBRE Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

Abierto el punto se da cuenta de las Actas de las Sesiones anteriores de fechas 30 de octubre y 20 de noviembre de 2017, preguntando a los miembros si existe alguna observación sobre este punto en el orden del día. No apreciándose alteración sobre el punto del Orden del día, se considera el Acta aprobada.

Se aprueba el Acta de 30 de octubre de 2017 POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES, así pues, se acuerda prestar aprobación al acta reseñada en el epígrafe.

Se aprueba el Acta de 20 de noviembre de 2017 POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES, así pues, se acuerda prestar aprobación al acta reseñada en el epígrafe.

2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.-

Llegados a este punto se incorpora la Concejala D^a. María de la Sierra de Julián de Silva.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Se han mantenido entre otros los siguientes actos y reuniones:

- El día 1 de diciembre, recibí a distintos alumnos de varios centros escolares de Cabra, con motivo de la visita a nuestro Ayuntamiento para celebrar el día de la Constitución. Más tarde visite el Centro de Educación Especial Termens en la celebración del Día Internacional de la Discapacidad e hice entrega a dicho centro de un vehículo a pedales. Por la noche asistí al encendido extraordinario del alumbrado público por Navidad y a la apertura de la campaña de navidad.
- El día 2 de diciembre, asistí a la inauguración de la V Feria de la Perdiz con Reclamo Ciudad de Cabra. Desde aquí enviamos felicitación a la Sociedad Deportiva de Cazadores de Cabra por la excelente realización de la misma.
- El día 4 de diciembre, recibí a los alumnos del C.E.E Niño Jesús de la Fundación Termens, en su visita al Ayuntamiento por el día de la Constitución. Por la tarde participé en el jurado del XXXII Concurso de Fotografía y Pintura para el Cartel de la Semana Santa 2018.
- El día 5 de septiembre, seguí recibiendo a alumnos de centros escolares de nuestra ciudad con motivo del día de la Constitución. Por la tarde fui a la inauguración de la exposición del XXXII Concurso de Fotografía y Pintura para el Cartel de Semana Santa 2018.
- El día 6 de diciembre, se celebró en el salón de Plenos el acto de homenaje dos funcionarios jubilados D. Antonio González Lozano y D. Jorge Rada Cordón. A continuación se realizó el Pleno Institucional y acto seguido al izado de la bandera nacional con la interpretación del himno nacional por la Asociación Instructivo Musical “Banda de Música de Cabra”. Al mediodía asistí a la presentación de los cinco nuevos Karts adquiridos para el Parque Infantil de Tráfico.
- El día 7 de diciembre asistí a la inauguración de la VI Fiesta del Aceite Fresco. Desde aquí también enviar nuestra felicitación por la excelente realización de la misma a la Asociación de Empresarios de Cabra.



- El día 8 de diciembre, estuve en la XLIV Romería de la Fe y la Familia y en la salida extraordinaria de nuestra patrona. Más tarde acompañé a los vecinos de la Urb. Blas Infante en el día de su convivencia.

- El día 11 de diciembre, junto a la Concejala-Delegada De Economía Y Hacienda informé sobre las líneas básicas del proyecto de presupuesto de 2018. Por la tarde presidí la constitución de la mesa de valoración de ayudas a la adaptación funcional de viviendas, habiéndose aprobado por este Ayuntamiento un total de 51 ayudas a 51 familias de nuestra ciudad para adaptar sus hogares y ayudas técnicas para mejorar su calidad de vida.

- El día 18 de diciembre se han entregado desde el Patronato Municipal de Bienestar Social las ayudas repartidas a las distintas Cáritas e Iglesias Evangélicas locales que se dedican al reparto de alimentos a personas en situación de necesidad por un importe de 4.000 euros.

- Esta misma tarde he firmado un convenio de colaboración entre el Ilustrísimo Ayuntamiento y la Fundación Termens para la conservación, mantenimiento de patrimonio histórico, la apertura de sus instalaciones al público para así fomentar el turismo y el interés de este Ayuntamiento de incoar el expediente de declaración de bien de interés cultural del mausoleo de la Vizcondesa de Termens.

También informo:

- Con fecha 28 de noviembre se publicó en el BOE anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre autorización de la incoación del expediente de información pública del proyecto actualizado para la restauración ambiental e integración urbana y paisajística del tramo alto del río Cabra en el término municipal de Cabra (Córdoba).

- Que el día 29 de noviembre se firmó el convenio de colaboración con la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del Acuerdo Institucional por la Infancia y Adolescencia para el II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía, 2016-2020

- También informo que con fecha 11 de diciembre se ha celebrado el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes y del Patronato Municipal de Bienestar Social.

- Con fecha 27 de noviembre he recibido carta de la Federación de Peñas Cordobesas felicitando y agradeciendo al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra las facilidades para la realización de la III Marcha de senderismo por la ruta denominada "Tren del aceite", haciéndola extensiva al personal del servicio de Protección Civil.

- Con fecha 4 de diciembre de 2017, he recibido carta del Centro Regional de Transfusión Sanguínea, agradeciendo a la ciudadanía egabrense por su desinteresada y altruista colaboración en la campaña de donación de sangre, en la que las extracciones alcanzadas ha sido de 220 donaciones efectivas y 14 donaciones de plasma.

3.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.-

El Sr. Alcalde felicita en nombre de la Corporación Municipal a los siguientes:

- A D. Juan José Carvajal Pérez, por la consecución del campeonato de Andalucía de Ultra Raid y la probatorio provincial de carreras de montaña en la categoría master.

- A D.^a Vanesa Herrera, subcampeona de España de tiro con arco modalidad caza, celebrado en Archidona.



- A D.^a Pilar Lucena por el campeonato nacional de caza menor con perro, celebrado en El Valle de la Serena, Badajoz.

- A D. Antonio Ramón Guinea, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que le ha sido otorgado el premio Ingeniero 2017, por el Colegio de Caminos, Canales y Puertos de la Demarcación de Andalucía, Ceuta y Melilla y quien resulta ser el redactor del Proyecto de Integración Urbana y paisajística del río Cabra.

- A Don Antonio Cano, por su elección como Hermano Mayor de la Real Archicofradía de la Virgen de la Sierra y a su nueva Junta de Gobierno.

- A Don José Antonio Campos por recibir el premio del jurado al mejor cortometraje “3 gramos de fe” en el Festival de Cine y Vino de La Solana en Ciudad Real.

El Sr. Alcalde pregunta a los Grupos Municipales si existe alguna felicitación más que añadir a las anteriores, no produciéndose ninguna.

4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Secretario:

El Secretario General de este Ayuntamiento, D. Alejandro del Corral Fleming, informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario celebrado el día 27 de noviembre de 2017, comprendidos entre los números 2017/4870 y 2017/5173, los cuales se han transcrito al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los Sres. Concejales que deseen consultarlos.

5.- PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018 (GEX 2017/18860).-

Llegados a este punto se incorpora el Sr. Concejel D. Ángel Moreno Millán.

El asunto fue dictaminado por la Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2017, cuyo tenor es el siguiente:

"2º.- PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018 (GEX 2017/18860).

Se da cuenta de la PROPUESTA que obra en el Expediente Administrativo y que literalmente dice:

"Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 04/12/2017 del que se desprende que la situación es de superávit.



Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 04/12/2017 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Visto el informe de Intervención sobre el nivel de deuda, de fecha 04/12/2017, en el que se especifica que la prevista a 31/12/2018 asciende a la cantidad de 1.383.023,07 euros, lo que supone un 7,24% los ingresos corrientes consolidados liquidados en el ejercicio 2016 (última liquidación practicada a estas fechas), por lo que se cumple también el nivel de deuda.

Y visto y conocido el informe del Interventor Municipal al Presupuesto General, de fecha 04/12/2017, el Alcalde que suscribe propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cabra, para el ejercicio económico 2018, compuesto por el de la propia Entidad Local, por el de los Patronatos Municipales de Bienestar Social y Deportes y por el de la Fundación Cultural

CAP	DENOMINACIÓN	AYTO.	PATRONAT O MUNICIPAL BIENESTAR SOCIAL	PATRONAT O MUNICIPAL DEPORTES	FUNDACION CULTURAL VALERA	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
I	Gastos Personal	5.236.218,38	1.134.339,12	312.639,82	0,00	6.683.197,32		6.683.197,32
II	Gastos Bienes Corrientes Y Servicios	6.494.643,20	1.931.410,00	199.650,00	2.000,00	8.627.703,20		8.627.703,20
III	Gastos Financieros	40.505,00	120,00	1.000,00	0,00	41.625,00		41.625,00
IV	Transferencias Corrientes	4.134.190,26	155.650,00	41.500,00	0,00	4.331.340,26	3.697.598,94	633.741,32
VI	Inversiones Reales	3.386.459,48	12.000,00	38.600,00	0,00	3.437.059,48		3.437.059,48
VII	Transferencias Capital	71.723,92	0,00	0,00	0,00	71.723,92		71.723,92
IX	Pasivos Financieros	616.902,38	0,00	0,00	0,00	616.902,38		616.902,38
	TOTALES	19.980.642,62	3.233.519,12	593.389,82	2.000,00	23.809.551,56	3.697.598,94	20.111.952,62

Valera, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS GASTOS EJERCICIO 2018 GASTOS (EUROS)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por SECRETARIO GENERAL DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 24/1/2018
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

Código seguro verificación (CSV) 9DCA 25F1 5313 4868 DF24



9DCA25F153134868DF24

ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS EJERCICIO 2018
INGRESOS (EUROS)

CAP .	DENOMINACIÓN	AYTO.	PATRONAT O MUNICIPAL BIENESTAR SOCIAL	PATRONAT O MUNICIPAL DEPORTES	FUNDACIÓ CULTURAL VALERA	TOTAL	ELIMINA- CIONES	CONSOLIDA- CIÓN PRESUPUESTO S
I	Impuestos Directos	7.555.000,00	0,00	0,00	0,00	7.555.000,00		7.555.000,00
II	Impuestos Indirectos	100.200,00	0,00	0,00	0,00	100.200,00		100.200,00
III	Tasas y otros Ingresos	3.597.876,78	46.000,00	85.000,00	0,00	3.728.876,78		3.728.876,78
IV	Transferencias Corrientes	7.260.297,68	3.187.259,12	508.339,82	2.000,00	10.957.896,62	3.697.598,94	7.260.297,68
V	Ingresos Patrimoniales	117.168,16	260,00	50,00	0,00	117.478,16		117.478,16
VI	Enajenación Inversiones	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00		100,00
VII	Transferencias Capital	850.000,00	0,00	0,00	0,00	850.000,00		850.000,00
IX	Pasivos Financieros	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00		500.000,00
	TOTALES	19.980.642,62	3.233.519,12	593.389,82	2.000,00	23.809.551,56	3.697.598,94	20.111.952,62

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

A pesar de lo expuesto, la Corporación acordará lo que estime pertinente.- EL ALCALDE, (Fechado y firmado digitalmente)."

Una vez desarrollada la Propuesta se desarrolla por parte del Sr. Alcalde-Presidente las líneas principales tanto del Presupuesto como de las Inversiones que hay previstas desarrollar. El Sr. Alcalde-Presidente habla de todas la Inversiones y del desarrollo de las mismas. De igual modo, se comenta el asunto de los Servicios Sociales.

Se dictaminó favorablemente la Propuesta con los votos a favor de P.P. y la abstención de PSOE y PA."

En el debate se produjeron las intervenciones siguientes:

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por SECRETARIO GENERAL DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 24/1/2018
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/1/2018

Código seguro verificación (CSV) 9DCA 25F1 5313 4868 DF24



9DCA25F153134868DF24

Sra. Peña Groth: Muchas gracias Sr. Alcalde. Un año más, traemos a este último Pleno para su aprobación, el proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento, así como de los organismos autónomos, Patronato Municipal de Bienestar Social, Patronato Municipal de Deportes y Fundación Cultural Valera, con el fin de llevar a cabo su ejecución durante el ejercicio 2018.

Los criterios que se han seguido para la redacción de este proyecto, han sido los que habitualmente hemos venido observando durante estos últimos seis años, ajustar las partidas de gastos a la cuantía de ingresos, teniendo muy en cuenta las ordenanzas fiscales aprobadas en el mes de octubre que no han experimentado subida a pesar de que el IPC interanual fue del 1,6 %.

Se confecciona este presupuesto relativo a nuestro Ayuntamiento de manera equilibrada, por una cuantía de 19.980.642,62 € superior en 845.223,21 € al del 2017, lo que supone un aumento del 4,42%. Se ha estimado que la participación de los ingresos del Estado puede ascender a 4.200.000 € y la participación de los tributos de la Junta de Andalucía a 1.152.592,27 €, siempre teniendo en cuenta lo ingresado en 2017. El resto de los capítulos de ingreso se han mantenido en la misma línea del anterior ejercicio, observando un pequeño aumento. En esta ocasión, sí estamos en disposición de poder solicitar un préstamo por un valor de 500.000 € sin dejar de cumplir la estabilidad presupuestaria ni la regla del gasto, condiciones que no se han dado en ejercicios anteriores.

En lo que a los gastos se refiere el Capítulo 1 que es el capítulo personal, ha experimentado un aumento de 89.098,19 € lo que supone un 1,73% sobre este año. Se ha tenido en cuenta una subida general para el personal del 1,5%, a la espera de la aprobación definitiva por parte del Gobierno Central. El gasto corriente asciende a la cantidad de 6.494.643,20 €, prácticamente la misma cuantía de este año, amparado por la continuidad en el trabajo del control del gasto que se viene realizando en la compra de bienes y servicios. Seguimos en el propósito de confirmar y mejorar los compromisos que cotidianamente requiere el normal desarrollo de nuestra ciudad.

El Capítulo de Transferencias Corrientes experimenta un aumento del 3,77% respecto a este ejercicio, 4.134.190,26 €, motivado especialmente por el incremento de aportación a los Patronatos Municipales y Fundación Valera, que asciende a 3.697.598,94 €. Mantenemos el firme propósito que venimos realizando al tejido asociativo y empresarial de nuestra ciudad, con subvenciones a las empresas emprendedoras con unas partidas que suponen 88.000 €, así como a las ayudas a la adaptación funcional de las viviendas, por un importe de 45.000 €, todo ello entre los numerosos convenios que apoyan a las asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.

Las inversiones reales en el Capítulo 6, se han dotado con un importe de 3.386.459,48 €, 940.558,48 € superior al ejercicio anterior, un 38,45%; 2.036.459,48 €, se financian con recursos propios, 850.000 € con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital y el resto, 500.000 €, el crédito que como ya he comentado anteriormente estamos en disposición de asumir. En este capítulo de inversiones, se ha de tener muy en cuenta la parte que este Ayuntamiento ha de cofinanciar en 2018 en los distintos proyectos, unos ya aprobados y otros en vías de aprobación y que vienen financiados por otras Administraciones como son el proyecto del río Cabra: 40.000 €; mejora Muralla de la Villa con el 1,5% cultural: 236.999,30 €; fondo para proyecto presentado a la convocatoria EDUSI: 85.000 €; remodelación del edificio del tren del aceite: 60.000 €; además de los proyectos financiados con fondos propios como la primera fase del parking en el centro de la ciudad: 378.270,09 €; puesta en valor de los restos arqueológicos en el Cerro de la Merced: 200.000 €; acerado verde en Gaena: 175.000 €; mejora caminos rurales: 65.000 €; nuevo vehículo al servicio de alumbrado y otras necesidades: 57.000 € mejora del Auditorio Municipal: 20.000 €; mejora de Centros Cívicos: 44.000 €; reforma del Centro Cívico del Paseo: 30.000 €; adquisición juegos infantiles: 21.000 €; dotación construcción subestación eléctrica: 150.000 €; mejora de la zona ajardinada de la urbanización Pedro Garfias: 40.000 €; los proyectos de las obras Profea y generación de empleo estable mediante los cuales y como es habitual se ofrece



una importante oportunidad de jornales a trabajadores agrícolas y de régimen general, se dota con una partida de 1.260.000 €, 4,13% superior a 2017. Se vuelve a hacer una apuesta decidida a la generación de empleo al igual que una contribución en la mejora de la infraestructura de nuestra ciudad.

Este Equipo de Gobierno confía que una vez se lleve a cabo la liquidación de los presupuestos del presente ejercicio 2017, el remanente de tesorería sea positivo, por lo que estaríamos en disposición de utilizar el mismo en aumentar la partida de este capítulo de inversiones reales como ya ha sucedido en años anteriores.

Estos proyectos son los mas significativos, proyectos por los que este Equipo de Gobierno, ha optado a considerarlos especialmente beneficiosos para el desarrollo de nuestra ciudad que conllevarían mejoras a todos los niveles para el conjunto de nuestra ciudad.

En lo que los gastos financieros se refieren son un 20,58% inferiores a este ejercicio, se calculan en 40.505 €, esto es debido a una reducción del capital vivo, realizada durante el ejercicio que ahora termina.

El Capítulo 9, Pasivos Financieros, asciende a 616.902,28 €, un 7,39% inferior al presente ejercicio, a pesar de tener previsto solicitar el préstamo para inversiones, ahora estamos en disposición de asumirlo, ya que nuestras cifras a pesar de este incremento de ingresos no incumple la estabilidad presupuestaria ni la regla del gasto, por lo que estaríamos dentro de la normativa.

Y refiriéndonos ya a los Patronatos, el proyecto de Bienestar Social asciende a 3.233.519,12 €, aumentando en un 5,03% con respecto al ejercicio 2017, lo que representa un 16,18% de total del presupuesto de nuestro Ayuntamiento. Este incremento viene principalmente motivado por el ajuste de la partida destinada a hacer frente a la Ley de Dependencia de 1.400.000 € a 1.500.000 €, en previsión de aumento de casos reconocidos que requieran de estos servicios, además del importante número de horas que a coste cero aporta la adjudicataria del servicio.

Por lo expuesto anteriormente y debido a que el número de personas atendidas por el Programa de Ayuda a Domicilio dependiente de este Patronato, han ido pasando al Sistema de Dependencia, la partida que soporta el coste de este servicio que presta Bienestar Social pasa de 200.000 € a 180.000 €. Este importe que se ha ajustado se ha transferido a las partidas de ayudas económicas a familiares, que se ha incrementado en 10.000 € y emergencias sociales que también se ha incrementado en otros 10.000 €, que asciende a un total de 70.000 €, un 40% mas.

Y también en el Capítulo 4 del Presupuesto de este Patronato, con el mismo fin de atender las necesidades básicas de familias egabrenses, se ha incrementado en 3.000 € la partida de transferencias de este organismo autónomo, ya que cada vez son más las asociaciones que concurren a la solicitud de subvenciones, así como una partida de subvención a la Cruz Roja para atención a personas asiladas. Todo esto, manteniendo las partidas de la oficina de apoyo a familias que estén en riesgo de perder su vivienda: 12.000 €; ayudas a servicios vitales por un importe de 25.000 €; así como 2.750 € a la partida de Catering Social y cómo no, manteniendo también, la apuesta que se hace cada año por el Programa Solidario, que aunque el incremento de la partida no es muy relevante, este 2018 van a destinar 158.898,25 € a tal fin.

Este Equipo de Gobierno apuesta decididamente por una ciudad volcada en los servicios sociales y promoción social, dedicando cada año un mayor porcentaje de su presupuesto a estos fines, adquiriendo excelencia social como así lo acredita el estudio de la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales al clasificar a Cabra la primera de la provincia de Córdoba, tercera de nuestra Comunidad Autónoma y décima en España.



El presupuesto para el Patronato Municipal de Deportes es de 593.389,82 €, un aumento del 1,48% con respecto a 2017. Este pequeño incremento viene motivado por la previsión del aumento del gasto del personal y para dar respuesta a la diversidad de actividades e iniciativas deportivas que se ofertan y la mejora continuada de las instalaciones.

Al capítulo de inversiones se destinan 38.600 €, manteniendo el nivel del ejercicio anterior. Podemos destacar la reforma de los vestuarios principales de la Ciudad Deportiva M^a Dolores Jiménez Guardado, de forma que den una adecuada respuesta a los numerosos usuarios que utilizan estas instalaciones. Se mantienen las ayudas a los clubes y deportistas de nuestra localidad por un importe de 41.500 €. Cabe destacar que se van a poner en marcha dos proyectos que favorecen muy directamente a este Patronato, la mejora de los vestuarios del Parque Deportivo Heliodoro Martín por una parte, y por otra, el arreglo de la cubierta y cambio de luminaria del Pabellón Municipal de Deportes. Estos dos proyectos vienen sufragados por las inversiones financieramente sostenibles de nuestro Ayuntamiento y la Diputación, relativas a 2016, proyectos que ascienden a 537.158,12 €. Apostamos por este Patronato en la confianza de un mejor desarrollo de las actividades y participación en competiciones deportivas, a la vez que en la mejora de las infraestructuras de nuestras instalaciones. Y ya en estos días previos en que se ha ido elaborando el presente proyecto de presupuestos, el Partido Socialista nos ha hecho llegar sus aportaciones al mismo, parte de estas propuestas se han realizado o se incluyen en él, por ejemplo, en el Parque Infantil de Tráfico se ha invertido recientemente mejoras en las instalaciones y se han adquirido cinco karts nuevos. Se ha aumentado la partida de adquisición de nuevos juegos para los distintos parques, 21.500 €, y otra partida para mantenimiento de los mismos de 10.000 €. Se ha dotado con una partida de 30.000 € el arreglo del Centro Cívico del paseo. En el cementerio, se han acometido obras en estos últimos meses por un valor superior a los 110.000 €, mejorando notablemente el pavimento así como la construcción de nuevas bovedillas. Otras propuestas por su gran importancia y coste no vemos la posibilidad de llevarlas a cabo por ahora, a pesar de haber gestionado su compra o alquiler como se nos proponía, caso de los terrenos anexos a la Ciudad Deportiva o alquiler de la huerta colindante a la antigua cooperativa.

También mantuvimos reunión con los consejos, tanto el económico y social como el de participación ciudadana, este último también ha aportado una serie de demandas que como en el caso anterior se han visto detenidamente, algunas se han incluido en este proyecto, otras son inviables y otras no compete a esta Delegación ni al fin de este debate.

El Consejo Económico Social, nos ha hecho llegar un informe muy favorable, aunque también nos hace algunas observaciones a tener en consideración en el futuro.

Decir finalmente, que lo mas destacable de este presupuesto y debido a las oportunidades presentadas, el capítulo mas sobresaliente es el de inversiones, inversiones que ya se han enumerado anteriormente y que creemos no debemos dejar pasar ya que suponen para Cabra un avance en todos los ámbitos, potenciando programas de apoyo a las políticas sociales, mejorando infraestructuras, manteniendo el patrimonio histórico artístico, a la vez de activar la economía y promover la estabilidad laboral y empresarial sin abandonar las necesidades que el día a día nuestra localidad requiere.

Estos presupuestos representan una enorme responsabilidad de este Equipo de Gobierno para con nuestro pueblo. Se han estudiado las partidas muy minuciosamente con el fin de poder llegar al máximo posible de actuaciones. Estoy segura que iremos avanzando y asumiendo los distintos retos que aquí se plantean.

Y ya por último, agradecer por parte de los Concejales que componen este equipo y muy especialmente por la mía, el complicado trabajo que tan profesionalmente se lleva a cabo desde Intervención, y la colaboración que el Negociado de Compras y Control del Gasto presta,



todo ello bajo la responsabilidad del Sr. Interventor, máxime al haber tenido que atender al mismo tiempo las demandas de la Cámara de Cuentas. Muchas gracias a todos los que han intervenido en la redacción de este proyecto de presupuestos para 2018.

Seguidamente el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Osuna Castro quien se expresa como sigue: Gracias Sr. Alcalde, el voto del Grupo Municipal Andalucista va a ser favorable a la propuesta presentada por el gobierno local. Entendemos que la mayoría de las inversiones planteadas son adecuadas y necesarias para nuestra ciudad y servirán para mejorarla. Ante ello y por responsabilidad con la ciudadanía, sumamos nuestro apoyo a dichos proyectos por considerarlos interesantes. No obstante, creemos que algunas inversiones se han quedado cortas y deberían haber sido financiadas con mayor decisión por algunas de las vías disponibles legalmente para este Ayuntamiento. Entendemos que las partidas dedicadas a la muralla o al parking de la calle Julio Romero deberían haber sido de mayor cuantía para poder abordar en la próxima anualidad un sustancial avance y así plantear para el siguiente año nuevos proyectos para que la ciudad avance y no cuartear proyectos y realizarlos en varias anualidades, lo que hace que el ritmo de mejora sea lento desde nuestro punto de vista.

Algunos de los grandes proyectos no se verán terminados este año y por tanto quedarán para ser finalizados en el año 2019, último año de esta legislatura. Para ver realizado el parking vamos a necesitar dos o tres años, para ver la muralla restaurada vamos a ver dos legislaturas, para ver puesto en valor el Cerro de la Merced, vamos a necesitar también dos legislaturas entre excavaciones y reconstrucción. Es una apreciación que hago sin querer malograr los pasos y el ritmo que ha dado el Equipo de Gobierno local, y es que dado el bajo nivel de endeudamiento que tenemos, desde nuestro Grupo hubiéramos apoyado sin temor una mayor aportación dentro de los límites legales y prudentes que pueda marcarse nuestro municipio. Ello hubiera supuesto un mayor ritmo de ejecución de proyectos vitales para nuestra ciudad y dinamizador de la economía local.

En el ámbito social, estamos totalmente de acuerdo con el tratamiento hacia las partidas sociales y los incrementos fijados en programas ya consolidados desde hace décadas en nuestra ciudad.

Otro año más, vemos la famosa cifra que hace referencia a los recibos pendientes de cobro que asciende a casi 2.000.000 de euros, en concreto, 1,8 millones, una cifra nada desdeñable y a tener en cuenta por aquellos que religiosamente pagan y saben que hay gente que por una u otra circunstancia se salvan de pagar. Esta cantidad se repite año tras año, sería bueno que dado lo que nos cuesta la gestión de nuestros impuestos por parte de Hacienda Local, esa cantidad fuera disminuyendo año tras año y no parece ser así. Sería bueno poner en marcha una línea estratégica para trabajar este concepto, sé por nuestra experiencia de gobierno que es difícil, pero así lo propongo por equidad y justicia ante todos los ciudadanos. Hay proyectos que se enquistan en Cabra como la A-10 y que sería fundamental, el Centro de Interpretación de la Ciudad, la Villa del Mitra, que serían deseables y todos llevamos en nuestro programa, pero entendemos que el gobierno es el responsable de priorizar y existen otras causas tanto temporales como del propio desarrollo de los expedientes que no lo hacen posible aun cuando nos gustaría ver como se resuelven. Reitero que lo planteado en este presupuesto lo entendemos como adecuado y por tanto, vamos a brindar nuestro apoyo por compromiso con la ciudadanía y a la prosperidad de Cabra. Muchas gracias.



Interviene a continuación el Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias Sr. Alcalde. Nos encontramos en el momento mas importante del año y vamos a debatir el presupuesto del Ayuntamiento de Cabra y de los Patronatos Municipales de Deportes y Bienestar Social para este próximo 2018.

Desde el Grupo Municipal Socialista, hemos analizado con detalle al mismo y encontramos puntos coincidentes en algunas de las partidas del presupuesto. El pasado mes de noviembre, nuestro grupo municipal planteó por escrito al Equipo de Gobierno, una serie de propuestas para su estudio e inclusión en el presupuesto de este próximo año. Propuestas que vienen planteadas por asociaciones egabrenses, nuestro propio partido y ciudadanos en general que nos aportan ideas para intentar mejorar nuestra ciudad, por lo tanto, nuestra intención es ayudar y contribuir con nuestras aportaciones. La primera reacción que se produce ante estas propuestas viene al día siguiente de nuestra rueda de prensa, cuando el Sr. Pérez Valenzuela, desprecia y además dice que no nos enteramos al conocer nuestra iniciativa. Entiendo que no le guste que aportemos ideas y propuestas, pero bueno, es normal cuando se tiene la mayoría absoluta que es de la que goza el Equipo de Gobierno. Y les pongo un ejemplo bastante claro, cuando un autónomo tiene que transitar por la ciudad y tarda mucho en llegar a su destino por el insufrible tráfico, éste tampoco se entera de que no tiene razón, cuando los padres y abuelos van a llevar a sus hijos al centro escolar y se encuentran con grandes colas, tampoco se enteran. Nuestras propuestas, abarcan sectores importantes, porque importante es que Cabra cuente con una ronda de circunvalación que descongestione el tráfico y desvíe el tráfico pesado. Y claro que es un proyecto costoso y complicado, bajo nuestro punto de vista se trata de un proyecto de ciudad, que tiene o que abarcara varios mandatos y Alcaldes y Alcaldesas diferentes, pero merece la pena trabajar por estos proyectos que mejoraran sin duda la vida de los egabrenses y también merece la pena trabajar por nuestro parque infantil de tráfico, para que mejore sustancialmente, así no tendríamos que ir a presentar los cars en la Tejera. Ni es parque ni es infantil y menos de tráfico en estos momentos, independientemente de las mejoras que se estén haciendo. Y resulta también interesante que las personas que acuden a la plaza de abastos, que se pudiera habilitar un espacio de aparcamiento en la huerta colindante, sabemos que si existen negociaciones para poder habilitarlos y que todas las negociaciones son complicadas.

En materia deportiva, nuestras propuestas vienen encaminadas al aumento de la partida prevista para subvenciones a clubes y entidades deportivas de Cabra, que han crecido mucho en los últimos años, no sólo en cantidad sino también en el número de deportistas que practican. Y esta partida sólo era voluntad política, aunque tampoco hemos tenido una respuesta positiva. De igual manera, por segundo año consecutivo, hemos solicitado la compra del solar anexo a la Ciudad Deportiva, ya que por suerte para nuestra ciudad el campo de fútbol de césped artificial no tiene ya mas horas, ya le faltan, y por lo tanto, hace falta una alternativa. Tampoco tenemos suerte este año con ese tema y nos encontramos con una situación que algunas veces padres y madres van a inscribir a sus hijos a las escuelas de fútbol y les tienen que decir que no puede ser porque no tienen horas ni instalaciones para poder realizar su deporte favorito. Por cierto, gracias a los remanentes de Diputación se va a poder cambiar el techo del pabellón polideportivo de Cabra, una demanda bastante antigua.

Para los emprendedores, hemos solicitado que se hagan mejoras en los polígonos industriales de Cabra, especialmente polígono Vado Hermoso y Atalaya, con el objetivo de que sean mas atractivos para las posibles empresas que se pueden ubicar en ellos y para las mismas empresas que están allí. También hemos considerado, que desde el propio Ayuntamiento se habilitara una nueva partida económica para apoyo a la implantación de empresas con subvenciones para la contratación indefinida, así como diferentes líneas de ayudas para inversiones, compras de naves industriales, etc. Una partida independiente del plan de ayudas a PYMES que nos parece bien pero insuficiente para atraer empresas. Hay que tener como prioridad absoluta, bajo nuestro punto de vista, atraer empresas que se instalen en Cabra.



Buena noticia, un acierto también para nuestra ciudad que la Junta de Andalucía haya concedido una Escuela Taller para Cabra, será una importante oportunidad para jóvenes egabrenses que siguen sin encontrar trabajo en nuestra ciudad y que tienen que salir fuera de Cabra.

Seguir con la política de soterrar contenedores es importante y en los últimos años se ha frenado mucho, así como que nuestros juegos infantiles sean mas atractivos para nuestros hijos e hijas, aquí sí encontramos alguna partida por el presupuesto 2018, pero yo entiendo que habría que hacer un mayor esfuerzo, solo bastaría ir por cualquiera de los pueblos de alrededor y ver las zonas de juegos infantiles que hay.

Hemos solicitado que se mejore el alumbrado en la Avenida Fuente del Río, y zonas de influencia del Hospital Infanta Margarita, así como que se ponga en valor el bar del parque deportivo tal y como solicitamos el año anterior.

El plan del cementerio debe continuar y aunque reconocemos las mejoras realizadas hay que desarrollar por completo dicho plan.

Por fin en este presupuesto, la asociación de vecinos del Paseo va a tener la misma oportunidad que el resto y contara con un centro cívico para poder reunirse y desarrollar sus actividades.

Otra propuesta que depende de la voluntad política, ya que su coste se puede asumir perfectamente dentro del Patronato Municipal de Bienestar Social, es una partida específica para realizar un plan de prevención a través de los servicios sociales municipales para relaciones padres, madres, hijos e hijas a través de educadores sociales y planes de prevención en colaboración con los centros educativos, así como la prevención para casos de suicidio que es la mas importante entre la población entre 16 a 40 años. Merece la pena a través de este programa, evitar que las familias egabrenses vean como las relaciones entre padres, madres, hijos e hijas pueden solucionar conductas que cuando se cogen a tiempo se pueden evitar problemas graves de futuro.

También entiendo que en el Patronato Municipal de Bienestar Social, y voy a preguntar aprovechando que tenemos aquí en el público, pues si se va a dar cumplimiento a esas demandas, esas sentencias de los trabajadores que han sido declarados por la justicia como trabajadores indefinidos no fijos, para que puedan cobrar esos trienios que solicitaron desde el mes de abril de este año 2017 que por el momento no han cobrado.

Con estas propuestas hemos intentado colaborar con el gobierno por el bien de nuestra ciudad. Entendemos que el esfuerzo realizado no compensa poder votar afirmativamente el presupuesto, buenas intenciones evidentemente no faltan, tampoco votaremos en contra ya que estamos de acuerdo con inversiones que se contemplan, así como las políticas de bienestar social y de deportes en general con alguna excepción. Sabemos que en el presupuesto general del Ayuntamiento, el gasto corriente y el de personal suponen un elevado porcentaje del total. Sí le vamos a pedir que pongan en marcha todos los proyectos contemplados en los presupuestos tan pronto como sea posible y que ojalá el 1,5% cultural del gobierno de España sea una realidad en Cabra, así como las diferentes líneas de subvenciones sobre proyectos que contempla el presupuesto como los fondos EDUSI, donde apelamos a la sensibilidad del gobierno de España para con esta ciudad.

Nuestro voto será de confianza a su buena voluntad y por eso nos vamos a abstener, en espera de que lo presupuestado sea realidad y compromiso no escrito pero verbal, sobre comprometer proyectos presentados por el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra para que sea una realidad a lo largo del 2018. Muchas gracias.



Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Caballero, Sra. Peña para cerrar, porque entiendo que no hay segundo turno.

Sra. Peña Groth: Pues principalmente agradecer al Partido Andalucista su apoyo y confianza. Son proyectos de tal envergadura que indudablemente en una sola legislatura no se pueden llevar a cabo y por su cuantía, pues tampoco llevar a efecto todo el importe de todos estos proyectos pues también sería inviable. Agradecerle nuevamente su confianza y también agradecer al Partido Socialista la confianza que nos da al abstenerse. Decirle que verdaderamente hemos estado mirando sus propuestas una a una, hemos incluido bastantes cosas en el proyecto de presupuesto, otras han sido prácticamente inviables, sobre todo con respecto a los terrenos cerca de la cooperativa y al lado del campo del polideportivo, uno porque piden una cuantía tremenda su compra, otro, porque piden un alquiler excesivo e incluso me comentan que el terreno que esta al lado del polideportivo pues no reúne las dimensiones suficientes, eso no se lo puedo yo confirmar, me lo han comentado. Pero de todas maneras decirle que lo hemos estudiado, que se ha hecho lo posible por incluir y pendiente quedará ahí para estudiar lo que nos proponen. Muchas gracias por su confianza.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. Peña, se aprueba el proyecto de presupuestos con los votos a favor del Grupo Popular, del Grupo Andalucista y la abstención del Grupo Socialista. En un debate tan importante como el que estamos teniendo, a mí si me gustaría recalcar la importancia de muchas de las cuestiones que estamos tratando y aparecen reflejadas en nuestro presupuesto. Decirles también, al Sr. Osuna, me gustaría decirle que no se puede financiar con un mayor endeudamiento como ha pedido porque no es posible un mayor endeudamiento, es decir hemos llegado prácticamente al tope que nos permite la legislación actual por primera vez y por lo tanto no podemos hacerlo porque corremos el riesgo de que nos pase como le ha ocurrido este año al Ayuntamiento de Puente Genil, que se endeudó en exceso y ahora tiene que hacer un plan económico financiero que obviamente repercute en el conjunto de los vecinos de Puente Genil. Nosotros una vez que hemos estabilizado y saneado el Ayuntamiento no lo vamos a volver a poner en riesgo.

Aparecen como bien decía, muchas inversiones importantes, aparece esa inversión para la muralla, el hecho que aparezca esa cuantía, es precisamente porque viene subvencionada en un 65% si así se resuelve favorablemente por el gobierno de España, por el 1,5 % cultural. Y el plazo de ejecución de la obra, asimismo lo establece el propio Ministerio de Fomento, sería de dos anualidades, por lo cual se parte la aportación municipal en dos años, a eso obedece a que aparezca esa cuantía, pero es el plazo de ejecución que tiene esa obra. Como digo, aparece esa importante inversión para terminar la ladera de La Villa, que recuerdo que este Ayuntamiento ya ha invertido mas de 1.000.000 de euros a pulmón, porque no nos ha ayudado nadie, tampoco la Junta de Andalucía que es la competente en la materia ha aportado un sólo euro por el momento para esa obra y vamos a seguir actuando sobre la misma.

Será 2018 el año en el que veamos comenzar las obras del río Cabra, esa es la sensibilidad que tiene el gobierno de España con esta ciudad, darnos 4.000.000 de euros para poder acometer un proyecto que llevan los egabrenses mas de 20 años esperando. Creo que el movimiento se demuestra andando y ahí esta ese dinero ya en la Confederación Hidrográfica y como he dicho en el Informe de Alcaldía ya esta en disposición publica.

Aparece una cuantía, lo que va a dar tiempo a ejecutar durante este año para el aparcamiento Julio Romero e igualmente para la subestación eléctrica. Aquí decirles que el Ayuntamiento de Cabra tiene todo hecho para que la subestación eléctrica empiece, lo que nos falta ahora es que el resto de instituciones y administraciones implicadas en la construcción de esa subestación, finalmente tiren para adelante. Estamos hablando de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Lucena.



Aparece también una cuantía para la construcción de un albergue juvenil. El año que viene también veremos un nuevo sistema de bombeo de agua potable para la barriada. Estamos viendo como también se terminará la obra de pavimentación del paseo. Aparecerá una inversión importante y creo que muy acertada y bonita para el núcleo rural de Gaena. Mejoraremos todos y cada uno de nuestros barrios, tengan ustedes en cuenta que en este proyecto hay mas de 1.200.000 € cuyas cuantías no aparecen claramente establecidas a qué van a ir esas cuantías, puesto que obedecen a obras del PROFEA, conocidas por todos popularmente como PER y que será motivo en posteriores plenos de establecer a qué barrios y a qué actuaciones en concreto se van a destinar todas esas inversiones. Y a ellas habrá que sumar también los remanentes positivos de tesorería si los hubiese para el próximo año, por lo cual, hay muchas actuaciones que se van a realizar en el año 2018 y que no están detalladas en el presupuesto porque serán motivo de aprobación después.

Se van a mejorar la red de nuestros centros cívicos vecinales, se va a realizar la cubierta y protección del Cerro de la Merced con una importante inversión. Aparece como decía anteriormente, también en previsión de que se nos pueda conceder, la estrategia de desarrollo urbano sostenible, ahí incluiríamos algunas de las medidas que ha indicado el Grupo Socialista sobre la relación entre padres e hijos, así se lo comunicamos en la Comisión Informativa. Aparece una apuesta importante por el empleo, sube el Plan de Empleo Solidario, aparece la Escuela Taller también con aportación municipal, aparece un programa especial de empleo juvenil también solicitado al Gobierno de España. Se ha hablado de la Villa del Mitra, decirles que estamos en unas negociaciones muy avanzadas para la adquisición de la Villa del Mitra. También antes de que termine el año esperamos tener terminadas las gestiones para la adquisición de una parcela para la construcción de la subestación eléctrica. Y a todo esto se unirá los asfaltados a lo largo de 2018 los asfaltados de calle Málaga, Guadiana, Extramuros, Doña Luz, Juan Moral, caminos en Gaena y Huertas Bajas, eliminación de barreras arquitectónicas en La Tejera, iluminación en Huertas Bajas, acerado de Antonio Maíz Castro, jardín en Teniente Fernández, jardín en Blas Infante, caminos rurales, jardín en calle Málaga, pabellón de bañistas de las piscinas un proyecto también muy importante, la remodelación de la calle Martín Belda, la sustitución de la cubierta del pabellón de deportes, los accesos al Cerro de la Merced, la calle Cuesta de San Juan, urbanización Blas Infante, acerado de Santa Teresa de Jornet, obras también en el barrio del Cerro, mejoras en el Cuartel de la Guardia Civil.

En definitiva, una gran cantidad de actuaciones que vamos a ver realizadas el año que viene, porque entre otras cuestiones la inversión municipal sube en torno al 40% en este año, inversión municipal que va a significar empleo.

Se nos pedía también por parte del Grupo Socialista una mayor aportación al desarrollo empresarial y a la contratación. Yo quiero recordar que desde que estamos nosotros gobernando se ha subido de 30.000 a 78.000 € las subvenciones y ayudas a empresas, es decir, se han más que triplicado. Esa es la muestra de sensibilidad, lo que ocurre es que no podemos pedir que se congelen impuestos, no podemos pedir no recaudar mas y pedir después que se gaste en todo mucho mas, porque eso nos llevaría a poner en riesgo la economía municipal. Creo que junto a estas ayudas que se han triplicado mas la contención fiscal y bajada de impuestos que estamos haciendo para las empresas de emprendedores egabrenses, estamos ayudando mas que nunca a nuestros emprendedores y por cierto ahí están los datos de desempleo en nuestra ciudad que siguen siendo altos y preocupantes pero están muy por debajo de la media provincial. La provincia de Córdoba tiene un 30% de paro y la ciudad de Cabra tiene un 19%, por lo tanto creo que algo se estará también haciendo bien.

Respecto a la iluminación ya le informamos que estamos en un proyecto de sustitución de todo el alumbrado publico general del Ayuntamiento. En cuanto a la zona de juegos infantiles, decirles que si en algo ahora mismo están envidiando las ciudades del alrededor a Cabra es precisamente en los juegos infantiles y ahí tienen la Ciudad de los Niños llena incluso de autobuses de otras localidades que vienen a disfrutar de este parque que también se ha hecho



gracias a la gestión de este gobierno. Los emprendedores y la mejora de los polígonos es algo a tener muy en cuenta y estoy de acuerdo con ustedes, y como quedan muchos proyectos por definir a lo largo del año 2018 con las cuantías que he dicho anteriormente pues así lo haremos.

Los karts se presentaron en la Tejera porque precisamente el parque infantil de tráfico esta en obras, por eso no se pudieron presentar en el parque infantil de tráfico porque ya estamos mejorando.

Y termino diciendo por un lado, el tema de la ronda que a todos nos preocupa, pero, ¿saben lo que ocurre?, que la ronda en el PGOU del año 1998 se consideraba como una actuación aislada que tenia que desarrollar el propio Ayuntamiento y con la aprobación del nuevo PGOU que por cierto recuerdo que se aprobó bajo el mandato del Partido Socialista e Izquierda Unida, pasó a ser una actuación vinculada al desarrollo urbanístico, por lo tanto, ahora mismo legalmente el Ayuntamiento no puede desarrollar esa actuación. Quiero recordarles, porque ustedes se han envuelto en la bandera de la ronda, pero es que fueron ustedes los que aprobaron esa modificación del PGOU o los que trajeron a este Pleno esa modificación del PGOU donde establece que esa ronda se construiría con un futuro desarrollo urbanístico y no por el propio Ayuntamiento. Y decirles que hombre... la mayoría absoluta precisamente en este ayuntamiento se ejerce desde el diálogo, la escucha activa y la comprensión de las propuestas de todos y creo que damos buena muestra de ello Pleno tras Pleno y aprobación tras aprobación de Ordenanzas Fiscales, de presupuestos municipales, de proyectos de obras, etc., de hecho, de las propuestas que ustedes han presentado se han atendido prácticamente la mitad de ellas, entre otras cuestiones, porque algunas están en marcha. Por mi parte nada mas y pasamos al siguiente punto del orden del día.

Una vez expuesta la Propuesta de Acuerdo se aprobó la PROPUESTA DE ACUERDO del PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018, por **mayoría absoluta** de los miembros de la corporación, cumpliéndose el requisito del quórum legalmente establecido, con los votos a favor del Grupo Municipal P.P. (13), Grupo Municipal P.A. (2), y la abstención de Grupo Municipal P.S.O.E. (5).

6.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Al comienzo de este asunto, el Sr. Alcalde indica que la Presidencia tiene constancia de tres asuntos por vía de urgencia.

6.1.- PROPUESTA DE CONVENIO DE GESTIÓN DE AGUAS DEPURADAS PROCEDENTES DE LA EDAR DE CABRA, PARA SER USADAS POR LA COMUNIDAD DE REGANTES CONSTITUIDA.-

Se da cuenta de una Propuesta de Alcaldía sobre un Convenio de Gestión de Aguas Depuradas procedentes de la Estación Depuradora de Cabra, para ser usadas por la Comunidad de Regantes de Cabra (GEX 2017/21207)), cuya **URGENCIA** para su inclusión en el Orden del día del Pleno es ratificada por **UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, cumpliéndose con el quórum legal establecido según el artículo 83 del RD 2568/86 de 28 de noviembre para la inclusión de la siguiente propuesta por urgencia:

"Por la presente elevo a Pleno para su valoración, y aprobación, si procede, el "Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Regantes de Cabra para la reutilización para regadío de las aguas depuradas de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cabra".

Se trata de un Convenio de Colaboración, donde el Ayuntamiento de Cabra, como propietario de las instalaciones, autoriza el uso de un porcentaje del caudal de salida de la EDAR (caudal que estará fijado y autorizado por la Confederación Hidrográfica del



Guadalquivir) para destinarlo a fines agrícolas, en concreto a regadío, dentro del "Plan de Aprovechamiento de reserva de 20 Hm3 de aguas regeneradas aprobado por la Confederación Hidrográfica para la Cuenca del Guadalquivir".

Se adjunta documento del Consejo Local Agrario, tras reunión mantenida entre este órgano consultivo y representantes de la Comunidad de Regantes, y las empresas "Pérez Marín Abogados" y "Wats, Técnicas de Ingeniería", como redactoras del proyecto.- Firmado electrónicamente en la fecha de la firma.- EL ALCALDE ACCTAL.

REUNIÓN INFORMATIVA DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO

Por la presente informamos de la reunión que mantuvo el Consejo Local Agrario el pasado martes 5 de diciembre, a las 19 horas, en el edificio del Ayuntamiento de Cabra, con representantes de la "Comunidad de Regantes de Cabra", recientemente constituida, y de las empresas "Pérez Marín abogados" y "Wats, Técnicas de ingeniería".

En dicha reunión se expuso a los miembros del Consejo Local Agrario, a título informativo y consultivo, el "**Proyecto para la transformación de fincas de secano a regadío, mediante el aprovechamiento de las aguas depuradas provenientes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cabra**", tras la convocatoria efectuada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para el aprovechamiento de una reserva de 20 Hm3 de agua residuales depuradoras de las EDARs de Andalucía.

Consiste en un proyecto de reutilización de una parte del caudal depurado de las aguas residuales de la EDAR de Cabra, para regadío agrícola. Los responsables de la ejecución del proyecto es la Comunidad de Regantes de Cabra, constituida con fecha 24-10-2017. El proyecto tendrá la preceptiva autorización y control por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sobre el caudal de reutilización concedido para aprovechamiento en regadío, y estará sometido a los trámites administrativos o ambientales que procedan. Dentro del proyecto, la comunidad de regantes solicita la firma de un convenio de colaboración con este Ayuntamiento, para el uso de las aguas de salida de la EDAR para regadío, y que tendría la autorización correspondiente de Confederación.

Tras la exposición de las características del proyecto, se acordó el envío de la documentación a los miembros del Consejo, vía email, abriendo un plazo para la comunicación de cualquier alegación o puntualización al contenido del proyecto y del convenio que la Comunidad de Regantes de Cabra desea firmar con el Ayuntamiento de Cabra, como titular de la depuradora. Finalizado el plazo otorgado para el envío de sugerencias o modificaciones, procede informar que no se ha recibido escrito o comunicación alguna en relación con este sentido, no habiéndose producido expresamente ninguna manifestación en contra de lo propuesto.- Y para que conste, firmamos electrónicamente en la fecha de la firma

"CONVENIO DE GESTIÓN DE AGUAS DEPURADAS PROCEDENTES DE LA EDAR MUNICIPAL

En Cabra, a de diciembre de 2017,

REUNIDOS:

De una parte Don Fernando Priego Chacón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba),

De otra parte Don Juan Luis Casimiro Soriguer-Escofet , mayor de edad, con NIF núm. 75.638.335-Y y domicilio en Calle Alonso Uclés, 8, primero, Cabra,

INTERVIENEN:

El Sr. Alcalde, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento y en uso de las facultades conferidas por el Art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen



Local (1.- El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones:...
b) Representar al ayuntamiento) y Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que dice: “Disposición adicional segunda. Normas específicas de contratación en las Entidades Locales.- 1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Don Juan Luis Casimiro Soriguer-Escofet en su calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes de Cabra constituida con fecha 24 de Octubre de 2017, ostenta la representación de la misma conforme a lo establecido en el artículo 35 de sus Estatutos.

*Ambas partes, en la representación que respectivamente ostentan **DECLARAN:***

PRIMERO.- *La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000 (Directiva Marco del Aguas) establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas obliga a proteger y conservar los ecosistemas acuáticos promoviendo un uso sostenible del agua. La gestión sostenible del agua implica no solo atender las demandas de agua y proteger las aguas superficiales y subterráneas sino también cambiar el modelo de gestión de forma que fomente el ahorro y la eficiencia del uso buscando fuentes alternativas de agua, entre ellas en lugar principal la reutilización de las mismas.*

Disponer de agua regenerada contribuye al aprovechamiento eficiente de un recurso escaso, garantiza un suministro que no afecta al abastecimiento domiciliario y resulta importante para un sector tan sensible al déficit hídrico como el agrícola.

SEGUNDO.- *El Ayuntamiento de Cabra es propietario de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del alcantarillado público sita en el término municipal de Cabra.*

La Comunidad de Regantes de Cabra necesita disponer de agua de calidad adecuada para el riego de los cultivos de sus comuneros, y para ello tiene previsto la reutilización de los caudales de agua depurada de la mencionada estación depuradora.

*A tal efecto, las partes comparecientes acuerdan suscribir el presente **CONVENIO** con arreglo a las siguientes **ESTIPULACIONES:***

PRIMERO.- *El presente convenio tiene por objeto la mutua colaboración entre los firmantes para alcanzar los objetivos de calidad del agua regenerada marcados en el Real Decreto 1620/2007. Para ello el agua depurada por el Ayuntamiento deberá cumplir las exigencias marcadas en la autorización de vertidos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y a su vez, la Comunidad de Regantes desarrollará un tratamiento posterior adicional (terciario) que permita alcanzar los parámetros de calidad indicados para el uso 2.3 “Uso para riego localizado de cultivos leñosos que impida el contacto del agua regenerada con los frutos consumidos en la alimentación humana” del anexo I.A del R.D.1620/2007 de tal forma que pueda ser reutilizada para el riego.*

Para Este fin, se hace imprescindible la mutua colaboración en el buen funcionamiento de las instalaciones de depuración propias del municipio, así como las propias de la Comunidad de Regantes.



SEGUNDO.- La Comunidad se compromete a la redacción de los proyectos necesarios para el desarrollo de las infraestructuras precisas de conexión desde el punto de salida de la EDAR, y su impulsión, depósito regulador y red básica de distribución con arreglo a la legislación vigente.

La ejecución de las obras y el mantenimiento y explotación de las mismas será responsabilidad de la Comunidad de Regantes, que podrá realizar a sus comuneros las correspondientes derramas y, en su caso, la suspensión del servicio en caso de impago o mala utilización de las instalaciones.

TERCERO.- El Ayuntamiento facilitará el agua depurada en las condiciones y con los requisitos que reglamentariamente se determinen para que su reutilización para riego agrícola se ajuste a los parámetros reglamentarios, tal y como se establece en el artículo 251.1.b.2 del RD 606/2003 y de la directiva 91/271/CEE transpuesta por el RDL 11/1995, el R.D 509/1996 y el R.D 2116/1998, para los límites de emisión y métodos de medición de referencia para vertidos procedentes de plantas de tratamiento de aguas residuales urbanas. A tal efecto, el Ayuntamiento facilitará a la Comunidad, con periodicidad mensual, informe y análisis facultativos sobre la calidad de las aguas depuradas en el punto de conexión con las instalaciones de la Comunidad, que se presentará en el informe anual.

Se entregará copia de la declaración de vertidos anual, tal y como se recoge en el artículo 44 del Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía, en virtud de lo establecido en artículo 88.c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio.

La suspensión del servicio solo se podrá realizar por el Ayuntamiento en caso de fuerza mayor, averías o deficiencias en el sistema de depuración que impida garantizar los niveles de calidad del suministro de agua reutilizable que determine la legislación vigente para este tipo de uso y por el tiempo mínimo imprescindible para su reparación.

CUARTO.- Si para efectuar las conexiones a la EDAR o ejecutar las instalaciones necesarias para el sistema terciario fuera preciso ocupar suelos ajenos, el Ayuntamiento tramitará la expropiación de los mismos actuando la Comunidad como beneficiaria de la expropiación y asumiendo los costes necesarios.

Asimismo, si el tratamiento terciario o cualesquiera otra de las instalaciones que precisen la conexión a la EDAR se ejecutase en suelo de propiedad municipal, el Ayuntamiento cedería el terreno necesario para su ejecución debido al interés público del servicio.

Igualmente el Ayuntamiento queda liberado del pago del canon de vertido en el tanto por ciento del efluente reutilizado por la Comunidad, de igual manera exonerará de todo impuesto o tasa municipal a la Comunidad por la conexión y utilización de las aguas depuradas procedentes de la EDAR, introduciendo en las Ordenanzas Municipales las previsiones necesarias, en atención al interés público del servicio.

QUINTO.- La obtención de las licencias tanto municipales como de otras administraciones y órganos competentes será gestionada por la Comunidad, a cuyo efecto el Ayuntamiento se compromete a su tramitación con la máxima prioridad y dentro de los plazos reglamentarios.

SEXTO.- La Comunidad se responsabilizará de establecer las normas de uso de agua reutilizable así como de controlar el cumplimiento y aplicación estricta del agua a los fines previstos en el Convenio, quedando terminantemente prohibido utilizar las aguas depuradas así obtenidas para usos distintos del riego agrícola.



SÉPTIMO.- En lo no previsto las partes se remiten a lo dispuesto con respecto a la reutilización del agua depurada en la Ley de Aguas y en el R.D. 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de reutilización de las aguas depuradas.

OCTAVO.- Del presente convenio, que entra en vigor en la fecha de su firma, los firmantes darán cuenta a los respectivos órganos de sus Corporaciones para su conocimiento.

Y para que conste, en prueba de conformidad, suscriben el presente documento en el lugar y fecha indicados.

Don Fernando Priego Chacón
Alcalde Presidente del Ayto. de Cabra

Don Juan Luis Casimiro Soriguier
Presidente de la CR de Cabra."

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Pérez Valenzuela quien procede a explicar la urgencia:

Gracias Sr. alcalde. El motivo de la urgencia es para atender a esta petición que esta comunidad reciente de regantes creada en nuestra ciudad nos realiza porque la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha abierto un plazo en toda la Comunidad Autónoma para conceder un total de 20 hectómetros cúbicos de reutilización de aguas procedentes de estaciones depuradoras a las que como digo en toda la cuenca de Andalucía, en toda la cuenca del Guadalquivir, deben concurrir todas aquellas comunidades de regantes que estén interesadas. Por nuestra parte, el Ayuntamiento esta dispuesto como siempre a colaborar con el sector agrario y en esta propuesta de convenio les da a esta comunidad de regantes sumar puntos a esa concurrencia pública que realiza la Confederación Hidrográfica. En el caso de ser beneficiarios, el agua, que actualmente la depuradora va para el río, la propia comunidad de regantes tendría que poner como así viene establecido un sistema para hacer una depuración, un tratamiento terciario y poder usar ese agua para regadío. Todos esos controles, todos los permisos los realiza Confederación, no habría ningún problema, pero lo que nos solicita este Ayuntamiento, esta Corporación, es mostrar ese apoyo para que a la hora de concurrir, como digo, y competir contra el resto de comunidades de regantes no solamente de Córdoba si no como digo de toda Andalucía, puedan ellos tener mas puntos. Ese el convenio que traemos a este Pleno. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Pérez Valenzuela. Aprobamos la urgencia.

Sr. Osuna Castro: De acuerdo.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo.

Sra. Jiménez Lopera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: ¿El asunto queda suficientemente explicado Sr. Pérez Valenzuela?

Sr. Pérez Valenzuela: Si, creo que lo he explicado, si hay alguna cuestión que aclarar, el motivo de la urgencia es precisamente porque el plazo termina creo que el día 21, dentro de un par de días y aprovechando que teníamos este Pleno estimamos que era oportuno traer esta urgencia y aprobarlo por este Equipo de Gobierno. Gracias.

Interviene a continuación el Sr. Osuna Castro: Nosotros estamos totalmente de acuerdo en conceder el agua de nuestra depuradora para crear riqueza y apoyar el campo egabrense sin lugar a dudas, pero me parece que el Equipo de Gobierno el tema de este calado lo presenta por urgencia en este Pleno sin las debidas reservas y procedimientos. Me gustaría preguntar si el expediente consta con Informe de Secretaría que valide este convenio. ¿Vamos a tramitar una concepción o convenio sin estar avalado por informes? me surgen dudas. ¿Se puede



exonerar del pago del canon de ese agua?, aquí surge nuestra duda. Todo el pueblo pagando y bien, depuradora, y ahora vienen y le damos el agua a unos agricultores que lo que quieren es hacer dinero, esto es para crear riqueza, pero... ¿no habría que valorar eso? tienen agua depurada y en calidad para su uso, ¿no sería conveniente un pago simbólico o mínimo que contribuyese con el proceso de depuración que todos pagamos y así aliviar la carga?. No entiendo porque un parado, una viuda, una familia numerosa o un vecino normal tienen que pagar canon de depuradora y a esta comunidad se les exonera. No estoy diciendo que no les demos el agua, que preferimos que se use para crear riqueza en vez de que vaya río abajo o al mar, o que la cojan otros, digo, que lo que se haga, se haga mirando el bien de todos, el general, el que nos mueve a todos y no sólo el bien de unos pocos que hay que favorecerlo, pero que nosotros debemos preocuparnos por el de todos. ¿No sería conveniente que estos señores paguen algo aunque sea simbólico?, ¿que ayuden y colaboren?, ¿o todo es ganar?, ¿se puede exonerar?. Dice el convenio que el Ayuntamiento tiene que expropiar para que otros usen, ¿podemos hacer eso sin ser una obra o servicio municipal a pesar de que ellos paguen?, miren esas dudas. Lo podía haber planteado en cualquier Comisión de Gobierno, pero como se ha hecho hoy por urgencia, lo tengo que hacer aquí, por lo general, cualquier acción de entidad pública debe hacerse el libre proceso de concurrencia y de competencia, ¿hay otros que estuvieran interesados en coger ese agua?, yo supongo que no, pero yo no veo el criterio del informe del Secretario Municipal o del técnico competente que avale el proceso de dar a una comunidad sin previa, aquí no está en el expediente que me han remitido, si el Secretario General formula de viva voz que el expediente que sometemos se adecua a la ley en todos los aspectos, nosotros lo aprobaremos, si no se pronuncia pediremos que se deje sobre la mesa para añadir los informes preceptivos. Si tiene prisa el asunto y no se ha articulado con suficiente tiempo por parte de unos u otros y no tenemos informes positivos, nos abstendremos. Por tanto, rogaría que se pronuncie el secretario de si este convenio se adapta a la ley, entonces, nuestro voto será a favor según Informe del Secretario General de este Ayuntamiento. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: El Secretario dice que no es preceptivo el Informe de Secretaria para este convenio, por lo tanto no se ha informado por lo mismo. El motivo de traerlo por urgencia y no haberlo podido tratar anteriormente es porque el convenio nos lo han hecho llegar con esa inmediatez también en la comunidad de regantes y ante las dudas que usted ha planteado ahora le vamos a contestar porque no es tal y como usted lo ha dicho.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias Sr. alcalde. Bueno, yo en este caso si voy a discrepar con el Sr. Osuna en una cuestión y es que este convenio y este tema se trató en el Consejo Local Agrario del día 5 de diciembre en el cual ahí estuvieron los representantes de la comunidad de regantes y las empresas que nos explicaron todo este tema y nosotros dentro del Consejo y todas las personas que había allí no sólo de Grupos Políticos, sino de asociaciones empresariales, cooperativas, la UPA, todos, vieron perfectamente el que esto se puede hacer, que va a ser beneficioso para Cabra y por lo tanto, nosotros entendemos que había cuenta de ese informe y esa reunión del Consejo Local Agrario que yo creo que allí por lo menos, a los que íbamos sin conocer de que iba aquello, nos quedó bastante claro, por eso nuestra propuesta, nuestro voto va a ser afirmativo porque vimos que es interesante para ciudad y que va a ayudar a gente. Además, incluso, se habló de algunas cuestiones también de que una vez que estén instaladas las tuberías de regadío y todas esas cosas, se pueden aprovechar para puntos de agua, etc., que yo creo que son interesantes para todos los ciudadanos. Muchas gracias, nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Pérez Valenzuela: Muchas gracias Sr. alcalde. Por aclarar alguna cuestión que planteaba el Sr. Osuna, en primer lugar, ratificar también lo que ha dicho el Sr. Caballero. El día 5 esta propuesta se trató en el Consejo Local Agrario en el que ningún representante de su partido estuvo presente, por lo cual, todo aquello que se debatió allí por los órganos que están representados y todas las personas interesadas pues evidentemente no pudieron ustedes participar en la misma. A ese documento además, se pidió un plazo por si había alguna



alegación, no se ha presentado ninguna, por lo cual, todas las personas del mundo agrario constituidas no han puesto ningún inconveniente, por eso se trae.

Por aclarar también lo que hablaba del canon que en su exposición se ha extendido bastante, decirle que el canon que pagamos todos es cuando el agua potable, o sea, en el consumo del agua que tenemos en nuestras casas al abrir el grifo. Lo que estamos hablando es que ese agua una vez que llega a la depuradora y sale ya depurada y va al río, la competencia es exclusivamente de Confederación, lo que pasa que Confederación para autorizar a los agricultores que puedan tomar ese agua, en las depuradoras que no tienen un tratamiento terciario tienen que hacerlo, por eso aquí hablan el tema este que decía de expropiación, ahora lo detallaré, un particular no puede expropiar ningún terreno, el terreno lo tiene que hacer una administración pública y el Secretario me puede corregir si me equivoco, pero cuando hay un interés general, el Ayuntamiento puede hacer el trámite de expropiación y luego ponerlo a disposición de ese interés general como queda acreditado por esta situación. La expropiación que se necesitaría es el justo terrenito de un par de metros cuadrados y poco mas para conectar la tubería, pero el canon como digo, una vez que sale el agua, todo el agua del río, nadie paga al Ayuntamiento un canon por depurar porque ese agua ya va depurada. En todo caso aquellas tasas que deriven alguna autorización o captación se las paga a Confederación porque Confederación a lo largo de todo el tramo del río no en lo que es el tramo de agua potable sino como digo en todo el cauce del río, muchos agricultores de hoy tienen captaciones de agua o tienen pozo y esas autorizaciones las tramitan con Confederación, por eso ahí nosotros no podemos ni darle ni quitarle canon, porque es algo que escapa de nuestra competencia y que no procede, porque ese canon, como digo, se aplica al que usted se refería, al agua potable, el agua del río, el agua natural, no tienen aplicación de ese canon. No sé si he aclarado sus dudas, gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, entonces se aprueba, no sé si el voto es afirmativo del Grupo Andalucista, entonces, pues por unanimidad se aprueba el asunto.

Se aprueba el **FONDO del punto incluido por urgencia por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes**, cumpliéndose con el requisito del quórum legal establecido, siendo aprobado por los 20 concejales de los 21 que de hecho y de derecho componen la Corporación, con un total de 13 votos (P.P.), 5 votos (P.S.O.E), y 2 (P.A.).

6.2.- PROPUESTA DE "ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE LOS PAISAJES DE OLIVAR DE ANDALUCÍA COMO PAISAJE CULTURAL PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO".-

Se da cuenta de una Propuesta de Alcaldía sobre adhesión a la declaración de los Paisajes de Olivar de Andalucía como Paisaje Cultural Patrimonio Mundial por la UNESCO (GEX 2017/21303), cuya **URGENCIA** para su inclusión en el Orden del día del Pleno es ratificada por **UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, cumpliéndose con el quórum legal establecido según el artículo 83 del RD 2568/86 de 28 de noviembre para la inclusión de la siguiente propuesta por urgencia:

"Visto el escrito del Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba mediante el que comunica que dicha entidad, junto a las de Jaén, Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla están trabajando para que los paisajes de Olivar en Andalucía sean declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO.

El Alcalde que suscribe propone a la Ilustre Corporación Municipal preste su apoyo al siguiente documento:



ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE LOS PAISAJES DEL OLIVAR DE ANDALUCÍA COMO PAISAJE CULTURAL PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO

La inmensidad del mar de olivos de Andalucía es uno de los paisajes más impresionantes que puedan contemplarse, es el mayor bosque creado y mantenido por la mano humana que existe en el mundo. El olivo, el olivar y el aceite, son símbolos y valores de la cultura mediterránea, arraigados en la médula de Andalucía.

El excepcional paisaje que conforman el olivo y el olivar en nuestro territorio y en nuestra cultura, es también decisivo en nuestra dinámica presente por su enorme aportación social, económica y ambiental, así como por sus riquísimas aportaciones a la diversidad cultural, además de que en muchos municipios de Andalucía suponen la principal fuente de vida.

El olivar en Andalucía es un paisaje y un paisanaje, una forma de ser y de hacer, es el resultado del trabajo de miles de brazos y millones de anhelos que ahora se nos presentan como una herencia colectiva que ha sido conformada por el esfuerzo de generaciones y generaciones de seres humanos y cuyo mantenimiento inteligente, sostenible y rentable desde todos los puntos de vista, es decisivo para nuestras gentes.

El olivar y su paisaje son nuestra herencia común, desde hace milenios, pero también nuestro presente y nuestro futuro. Desde el interior de Andalucía, orgullosos de los valores que aporta, convencidos de que tienen relevancia universal y carácter excepcional, queremos compartirlas con toda la humanidad, promoviendo que “Los paisajes de olivar de Andalucía”, sean declarados por la UNESCO Patrimonio Mundial como paisaje cultural agrario. Ello además no supondría ninguna limitación de uso o de manejos en la actividad productiva.

Teniendo en cuenta todo lo dicho más arriba:

El Ayuntamiento Pleno, considera los extraordinarios y positivos valores del paisaje del olivar de Andalucía y se suma a la solicitud para conseguir la declaración del Paisaje del olivar de Andalucía como “Patrimonio Mundial”.

Al mismo tiempo que acepta su compromiso de cooperar activamente para conocer, conservar y difundir los valores del paisaje del olivar y anima a todas las autoridades competentes a que realicen las tareas necesarias para culminar con éxito el anhelo colectivo de esta declaración por la UNESCO.- EL ALCALDE, Fdo.: Fernando Priego Chacón.- (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)."

Sr. Alcalde: Para explicar la urgencia o para explicar el asunto a la vez, tiene la palabra la Sra. Jiménez.

Sra. Jiménez Lopera: Gracias Sr. Alcalde. La inmensidad del mar de olivos de Andalucía, es uno de los paisajes mas impresionantes que puedan contemplarse. Es el mayor bosque creado y mantenido por la mano humana que existe en el mundo. El olivo, el olivar y el aceite, son símbolos y valores de la cultura mediterránea arraigados en la médula de Andalucía.

El excepcional paisaje que conforman el olivo y el olivar en nuestro territorio y en nuestra cultura, es también decisivo en nuestra dinámica, presente por su enorme aportación social, económica y ambiental, así como por sus riquísimas aportaciones a la diversidad cultural, además de que para muchos municipios de Andalucía, suponen la principal fuente de vida.

El olivar en Andalucía es un paisaje y una forma de ser y de hacer, es el resultado del trabajo de miles de brazos y millones de anhelos que ahora se nos presentan como una herencia colectiva que ha sido conformada por el esfuerzo de generaciones y generaciones de seres



humanos, y cuyo mantenimiento inteligente, sostenible y rentable desde todos los puntos de vista, es decisivo para nuestras gentes.

El olivar y su paisaje son nuestra herencia común desde hace milenios, pero también nuestro presente y nuestro futuro. Desde el interior de Andalucía, orgullosos de los valores que aporta, convencido de que tienen relevancia universal y carácter excepcional, queremos compartirlos con toda la humanidad, promoviendo que los paisajes del olivar de Andalucía sean declarados por la UNESCO patrimonio mundial como paisaje cultural agrario. Ello además, no supondría ninguna limitación de uso o de manejos en la actividad productiva.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento en Pleno, considera los extraordinarios y positivos valores del paisaje del olivar de Andalucía y se suma a la solicitud para conseguir la declaración del paisaje del olivar de Andalucía como patrimonio mundial, al mismo tiempo que acepta su compromiso de cooperar activamente para conocer, conservar y difundir los valores del paisaje del olivar y anima a todas las autoridades competentes a que realicen las tareas necesarias para culminar con éxito el anhelo colectivo de esta declaración por la UNESCO. Es una declaración en la que están trabajando conjuntamente Diputaciones provinciales como la de Córdoba, Jaén, Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla y a las que este Ayuntamiento solicita su adhesión.

Sr. Osuna Castro: De acuerdo.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo.

Sra. Jiménez Lopera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Están todos de acuerdo, se aprueba por unanimidad.

Se aprueba el **FONDO del punto incluido por urgencia por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes**, cumpliéndose con el requisito del quórum legal establecido, siendo aprobado por los 20 concejales de los 21 que de hecho y de derecho componen la Corporación, con un total de 13 votos (P.P.), 5 votos (P.S.O.E), y 2 (P.A.).

6.3.- PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIGROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA, PARA EL DESARROLLO DEL "PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL E INTEGRACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA DEL TRAMO ALTO DEL RÍO CABRA. T.M. CABRA (CÓRDOBA).-

Se da cuenta de una Propuesta de Alcaldía sobre Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Ayuntamiento de Cabra, para el Desarrollo del "Proyecto de Restauración Ambiental e Integración Urbana y Paisajística del tramo alto del Río Cabra del término municipal de Cabra (Córdoba) (GEX 2017/21323), cuya **URGENCIA** para su inclusión en el Orden del día del Pleno es ratificada por **UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, cumpliéndose con el quórum legal establecido según el artículo 83 del RD 2568/86 de 28 de noviembre para la inclusión de la siguiente propuesta por urgencia:

"Visto el proyecto de convenio entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Excmo. Ayuntamiento de CABRA, que tiene por objeto instrumentar la cooperación y la coordinación necesarias en orden al desarrollo de las actuaciones comprendidas en el "PROYECTO DE RESTAURACION AMBIENTAL E INTEGRACION URBANA Y PAISAJISTICA DEL TRAMO ALTO DEL RIO CABRA. T.M. CABRA (CORDOBA)", desarrollando dichas actuaciones según las especificaciones del Proyecto elaborado al efecto por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



Visto el informe de Intervención sobre la existencia de Que para la aplicación del citado proyecto existe saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

El Alcalde que suscribe somete a la consideración de la Ilustre Corporación Municipal, adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA, PARA EL DESARROLLO DEL “PROYECTO DE RESTAURACION AMBIENTAL E INTEGRACION URBANA Y PAISAJISTICA DEL TRAMO ALTO DEL RIO CABRA. T.M. CABRA (CORDOBA).**

2º.- **Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites, y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.- EL ALCALDE, Fdo.: Fernando Priego Chacón.- (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma).**

El Convenio es el que a continuación se transcribe:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA, PARA EL DESARROLLO DEL “PROYECTO DE RESTAURACION AMBIENTAL E INTEGRACION URBANA Y PAISAJISTICA DEL TRAMO ALTO DEL RIO CABRA. T.M. CABRA (CORDOBA)

En Cabra (Córdoba), a

REUNIDOS

De una parte D. ANTONIO C. RAMON GUINEA, nombrado por el Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Organismo Autónomo adscrito al citado Ministerio a efectos administrativos; en ejercicio de las competencias asignadas al Organismo de Cuenca por los artículos 23 y 24 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y en desarrollo de las funciones que el artículo 30 del mismo texto normativo atribuye al Presidente del Organismo de cuenca.

De otra parte D. FERNANDO PRIEGO CHACÓN, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabra, en nombre y representación de la citada Corporación Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.b, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad en que cada uno interviene, con la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio y a tal efecto:

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Constitución Española, en su artículo 45.2 hace una llamada a las distintas Administraciones Públicas para que, mediante una cooperación solidaria, incardinan sus actuaciones a proteger y mejorar la calidad de vida y a defender y restaurar el medio ambiente.

SEGUNDO.- Que por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Excmo. Ayuntamiento de Cabra, existe una amplia tradición de colaboración instrumental en



materias relacionadas con actuaciones complementarias en el ámbito de sus respectivas competencias.

TERCERO.- Que en virtud de lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 del Texto refundido de la Ley de Aguas, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir es el Organismo encargado, entre otras funciones, de la proyección, construcción y explotación de las obras, realizadas con cargo a sus propios fondos, y de las que le sean encomendadas por el Estado; así como del Estudio, proyecto, ejecución, conservación, explotación y mejora de las obras incluidas en sus propios planes.

CUARTO.- La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, en su artículo 28.4 sobre protección del dominio público hidráulico y actuaciones en zonas inundables, señala que “las actuaciones en cauces públicos situados en zonas urbanas corresponderán a las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, sin perjuicio de las competencias de la Administración hidráulica sobre el dominio público hidráulico. El Ministerio de Medio Ambiente y las Administraciones Autonómicas y Locales podrán suscribir convenios para la financiación de estas actuaciones.”.

QUINTO.- El río cabra, en su tramo más alto, discurre bajo una fuerte presión agrícola y urbana con el paisaje muy fragmentado, cuyos principales usos, aparte del propiamente urbano, son el industrial y agrícola (invernaderos y cultivos como el olivar y las huertas).

Los problemas dominantes en el tramo fluvial objeto de proyecto son la acumulación de vertidos y basuras procedentes de las numerosas fuentes de presiones o impactos que se desarrollan a lo largo de la ribera; acumulación de malos olores y pérdida de la calidad de aguas, problemas hidrológicos en algún subtramo (erosión y desestabilización del cauce y los taludes de las riberas), ecológicos (tramos con vegetación degradada o dominadas por el cañaveral) y paisajísticos (falta de conexión del medio fluvial con el entorno urbano, industrial y agrícola, abundancia de puntos de vertidos de escombros y basuras).

CUARTO.- Siendo voluntad de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y del Excmo. Ayuntamiento de CABRA, la cooperación en la “RESTAURACION AMBIENTAL E INTEGRACION URBANA Y PAISAJISTICA DEL TRAMO ALTO DEL RIO CABRA. T.M. DE CABRA para la consecución de objetivos de interés general, y al amparo de lo establecido al efecto en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, acuerdan rubricar el presente Convenio de Colaboración, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto instrumentar la cooperación y la coordinación necesarias entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Excmo. Ayuntamiento de CABRA, en orden al desarrollo de las actuaciones comprendidas en el “**PROYECTO DE RESTAURACION AMBIENTAL E INTEGRACION URBANA Y PAISAJISTICA DEL TRAMO ALTO DEL RIO CABRA. T.M. CABRA (CORDOBA)**”, desarrollando dichas actuaciones según las especificaciones del Proyecto elaborado al efecto por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

SEGUNDA.- PRESUPUESTO.

El Presupuesto Total de Ejecución del Proyecto objeto del presente Convenio asciende a la cantidad de 4.601.630,41 €, con las siguientes anualidades:



√ 2018	200.000,00 €
√ 2019	1.500.000,00 €
√ 2020	1.600.000,00 €
√ 2021	1.301.630,41 €

TERCERA.- FINANCIACIÓN.

El coste del “PROYECTO DE RESTAURACION AMBIENTAL E INTEGRACION URBANA Y PAISAJISTICA DEL TRAMO ALTO DEL RIO CABRA. T.M. CABRA (CORDOBA)” comprenderá todos aquellos gastos necesarios para su correcta ejecución, incluyendo asistencias técnicas, direcciones de obra, ejecución de las mismas, etc., así como el coste final a que asciendan las expropiaciones, etc. Dicho coste será financiado por ambas Administraciones, de la siguiente forma:

- a) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir aportará el 80% de las inversiones necesarias, mediante aportaciones procedentes de los fondos del Organismo, con cargo a la partida presupuestaria 452 A 611*
- b) El Excmo. Ayuntamiento de Cabra aportará cofinanciación correspondiente a las inversiones previstas en un montante del 20% del importe total, con cargo a la aplicación presupuestaria (.....).*

Este compromiso ha sido aprobado por Acuerdo plenario de fecha (...) en el que se autoriza la firma del presente Convenio.

- c) La aportación del Ayuntamiento de Cabra se efectuará previo requerimiento de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, realizado tras el abono de las correspondientes certificaciones, en un plazo máximo de 2 meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la correspondiente obligación de pago.*
- d) Las partes firmantes asumen, en la misma proporción, las variaciones económicas que puedan producirse, al alza o a la baja por modificaciones, revisiones de precio, obras complementarias y otras incidencias que sean aprobadas en el desarrollo de los contratos de obras. A este respecto deberán tenerse en cuenta los criterios recogidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como también lo contemplado en la Directiva 2004/18/CE sobre los procedimientos de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios.*

CUARTA - TERRENOS.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, expropiará el suelo necesario para el desarrollo de las actuaciones.

El Excmo. Ayuntamiento de Cabra pondrá a disposición de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el suelo de su propiedad necesario para el desarrollo de las actuaciones.

QUINTA.- EJECUCIÓN.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir tendrá a su cargo la contratación, adjudicación, gestión y ejecución de las obras, sin perjuicio de las funciones asignadas a la Comisión de Seguimiento. Así mismo será la Administración la que tramitará los correspondientes expedientes de expropiación forzosa.



Los proyectos necesarios para el desarrollo de este Convenio serán aprobados por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

SEXTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Para el seguimiento y control de las actuaciones derivadas del presente Convenio se crea una Comisión de Seguimiento, integrada por dos representantes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y otros dos designados por Excmo. Ayuntamiento de Cabra.

La Comisión de Seguimiento tendrá una doble finalidad esencial: de un lado, servir de vía de información entre las partes sobre las actuaciones en curso, y de otro, viabilizar la solución de los conflictos que pudieran surgir en su desarrollo.

SEPTIMA.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

Una vez terminadas las obras y firmada la correspondiente Acta de Recepción, corresponderá al Excmo. Ayuntamiento de Cabra, beneficiario de esta actuación, la Conservación y Mantenimiento de todas aquellas infraestructuras que se relacionan en el Certificado expedido por el Sr. Secretario Municipal del Acuerdo Plenario de fecha 31 de Julio de 2017 y que se desarrollan en el Proyecto.

El Ayuntamiento de Cabra asumirá cuantas responsabilidades penales, civiles y administrativas puedan derivarse del incorrecto uso de las obras instalaciones objeto del presente convenio. Será igualmente responsable de los perjuicios que puedan derivarse para el Organismo de Cuenca por las modificaciones introducidas en las instalaciones y obras sin la autorización previa de este.

OCTAVA.- NATURALEZA Y JURISDICCIÓN.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Por tanto, las cuestiones litigiosas que pudieran surgir durante la ejecución del mismo, serán resueltas ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NOVENA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente Convenio se extenderá a todo el periodo de ejecución de las obras hidráulicas objeto del mismo.

DÉCIMA.- EXTINCIÓN.

El presente Convenio se extinguirá por alguna de las siguientes causas:

- a) El mutuo acuerdo de las partes que lo suscriben.*
- b) El cambio sustancial de las bases de colaboración o de las circunstancias que motivaron su suscripción.*
- c) El incumplimiento, por cualquiera de las partes, de las obligaciones pactadas.*

En efecto, cualquiera de las partes podrá resolver el Convenio debido al incumplimiento de la otra respecto a alguna de las Cláusulas del mismo o a la alteración esencial de su contenido. El incumplimiento deberá ser comunicado a la parte incumplidora mediante preaviso, de forma fehaciente, con, al menos, un mes de antelación y previa audiencia de la misma.



En estos casos se establecerá, en función de la causa concreta de extinción y a la vista de la situación particular de las actuaciones en curso, la forma de terminación de las mismas.

UNDÉCIMA.- EFICACIA.

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Convenio de colaboración a un solo efecto, y por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados."

**POR LA CONFEDERACION
HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**

Fdo.: D. Antonio C. Ramón Guinea

**POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CABRA**

Fdo.: Fernando Priego Chacón."

Sr. Alcalde: Pasamos a la tercera urgencia, que se trata de la aprobación del convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Ayuntamiento de Cabra para el desarrollo del proyecto de restauración ambiental, integración urbana y paisajística del tramo alto del río Cabra en el término municipal de Cabra.

El motivo de la urgencia viene dado porque se ha acordado ya con la Confederación, se han negociado las aportaciones municipales que saben ustedes que correspondía al Ayuntamiento el 20% de la cuantía del proyecto. Se ha negociado con la Confederación el reparto plurianual, puesto que aunque la obra esperemos que obviamente no tarde tanto tiempo porque tiene un plazo de ejecución inferior de en torno a los 15 meses creo recordar, pero si hemos negociado con ellos que las aportaciones municipales se puedan prorratear en varios ejercicios para así poderlo hacer de una forma mucho mas laxa para la economía municipal, a lo que la Confederación ha accedido y por lo cual lo traemos por urgencia a Pleno para poderlo firmar una vez iniciado el ejercicio 2018, puesto que antes no podíamos hacerlo, antes del año donde comenzase la obra, así nos lo indicaba la Confederación Hidrográfica para estar preparados ante la firma del convenio que esperemos que sea en los primeros meses del próximo año, del año entrante, pues lo traemos a Pleno. Ratificamos la urgencia:

Sr. Osuna Castro: De acuerdo.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo con la urgencia.

Sra. Jiménez Lopera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Bueno, al final lo he medianamente explicado. Por el Grupo Andalucista, ¿sobre el fondo del asunto?

Sr. Osuna Castro: A favor.

Sr. Rodríguez Alcázar: Bien, lo mismo que en los otros dos puntos hemos estado de acuerdo tanto con la urgencia como con el punto en sí, entendemos que este punto es un asunto de calado y es que nos ha llegado a las 14:40 h, yo he podido leer el convenio a la carrera, lo he estado leyendo otra vez aquí un poco, y aquí hay una serie de cuestiones que yo al menos, o será que por mi desconocimiento, no lo entiendo bien, entonces, yo creo que esto debería de haberse tratado de otra manera, porque entre otras cosas ya es que ni viene en uno de los apartados del convenio. Viene que: el Excmo. Ayuntamiento de Cabra aportará cofinanciación correspondiente a las inversiones previstas... con cargos a la aplicación presupuestaria - no viene - la fecha del Pleno, se supone que si que se pondría de hoy. En fin en definitiva, luego hablan en un punto aquí: la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir expropiará el suelo necesario para el desarrollo de las actuaciones. Que sí, que ya sabemos que es el procedimiento pero que entendemos que necesita un poco mas de explicación o al menos yo creo que la requiere.



Entonces, en este punto nos vamos a abstener puesto que creemos que no es de recibo que esto se nos haya traído de esta manera con esta premura, pudiendo haberse hecho antes o bien esperar al Pleno de enero, puesto que como nos ha dicho que hasta que no empiece no se podía aprobar hasta que no empezara el ejercicio, pues entendemos que debería de haberse hecho de otra manera.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, yo solamente indicarle que obviamente no se ha traído a plenos ni sesiones anteriores ni fue motivo de poderlo ver en la Comisión Informativa, porque el convenio ha llegado también totalmente rectificado hace pocas fechas y entre otras cuestiones pues no presenta ninguna dificultad, simplemente es el reparto de las cuantías que en vez de hacerlo en dos anualidades lo vamos a hacer en cuatro, a petición de esta Alcaldía porque entendemos que es mucho mas favorable para la economía municipal. Obviamente las expropiaciones ya aparecen, pero las expropiaciones ya sabíamos de antemano que la va a hacer la Confederación Hidrográfica y vamos a tramitarlo puesto que la intención nuestra y la intención también del Gobierno de España es poderlo firmar en las primeras semanas de 2018 si pudiera ser, por lo tanto, tenemos que tenerlo ratificado por Pleno para no perder mas tiempo en un proyecto importantísimo para Cabra y del cual todos, al menos nosotros que lo hemos gestionado y hemos conseguido los fondos, nos sentimos profundamente satisfechos y orgullosos.

La partida presupuestaria me la están indicando, la 452611 y aparece en el texto pero bueno es lo de menos puesto que como ustedes ya han visto el presupuesto municipal pues, yo tengo aquí la partida presupuestaria también... la del ayuntamiento es la 17.22 - 72.111, de la 72.111 a la 17.022 con el reparto anual. De todas formas lo tiene usted en el borrador del presupuesto que acabamos de aprobar, tiene usted también el reparto de las cuantías y la partida en la que va destinada.

Se aprueba el **FONDO del punto incluido por urgencia por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes**, cumpliéndose con el requisito del quórum legal establecido, siendo aprobado por los 20 concejales de los 21 que de hecho y de derecho componen la Corporación, con un total de 13 votos (P.P.), 5 votos (P.S.O.E), y 2 (P.A.).

Pues entonces entiendo que se aprueba con los votos a favor del Partido Popular, Partido Andalucista y la abstención Del Grupo Socialista. Y pasamos si no hay mas urgencias, al último punto del orden del día que es el del ruegos y preguntas.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Una vez finalizado los puntos del Orden del día, se abre por parte del Sr. Presidente el turno de Ruegos y Preguntas.

Sr. Osuna Castro: Me gustaría solicitar al Sr. Interventor que emita informe sobre la máxima cantidad que el Ayuntamiento de Cabra puede pedir según la ley actual, con indicación del techo que no se puede superar, el total de deuda vida y en total de una operación anual si es que está regulada.

Sr. Alcalde: Si, Sr. Interventor.

Sr. Interventor: El techo de gasto, está en el informe de intervención, en uno de los informes que emite la Intervención al Presupuesto General, está cuantificado el techo de gasto, hasta donde llega el techo de gasto y hasta donde llega el límite de este presupuesto y se ha podido pedir una operación de crédito de 500.000€, no mayor, porque entonces incumpliríamos el techo de gasto, o sea que hemos llegado prácticamente al límite. Hemos dejado una cantidad



pequeña de juego para que haya eso, un poquitín de juego en las cifras por si hay alguna modificación o alguna cosa, pero está prácticamente a tope de lo que podemos pedir el préstamo.

Sr. Alcalde: Era coincidente a lo que yo le había informado anteriormente, Sr. Osuna.

Sr. Ortigón Gallego: Muchas gracias Sr. Alcalde. Si es tan amable de poner unas imágenes que me he traído. Mire, en el Pleno pasado le planteaba la supresión de barreras arquitectónicas y resulta que este acerado se ha hecho recientemente entre el pleno pasado y este, y ahí, se observa que realmente hay barreras arquitectónicas. Observen como hay cerca de cinco centímetros de diferencia donde acaba esa pendiente, cierto es que pueden estar pensando en que eso se va a asfaltar, pero hasta que eso se asfalte, si es que algún día se asfalta, ahí hay una barrera arquitectónica para personas que vayan en silla de ruedas o vayan en carritos o en fin... pero no acaba ahí, porque si la que hemos visto antes es la parte de abajo, ésta es la parte de arriba y observen como sigue habiendo ese bordillo que para los operarios o para quien diseñe eso puede pensar que eso es una cosa muy pequeñita, que eso lo puede salvar, pero yo les aseguro que eso es una barrera infranqueable para una persona que vaya en una silla de ruedas, ¿de acuerdo?, por favor, ténganlo en cuenta cuando se haga.

Observen esa barrera que también hay ese acerado de nueva construcción que se ha realizado, que vale, dice que une con la Vía Verde y demás, pero es que eso no deja de ser también una barrera arquitectónica que hace que las personas vayan por el asfalto mas que por esa acera.

Ahí están... las alcantarillas esas que yo les comentaba, realmente que se ha arreglado ese acerado y tal pero eso sigue suelto y ahí se ve como mas cerca, bueno pues cuando ahí se pasa con el vehículo eso se levanta, o cuando se va andando y se puede tropezar y se puede provocar un accidente. Ahí se ve como han arreglado pero lo que han hecho ha sido cementarlo, se ha cementado pero, ¿no se ha tocado ni nada no?.

Y luego, por último, ahí hay una explanada en la zona anexa que bueno, hace unos años se pensaba habilitar para las autocaravanas y demás, ha pasado el tiempo, bien creo que se podría haber utilizado como una zona de parking porque está en la zona cercana al hospital, pero bueno, quería preguntarles, ¿qué tienen pensado hacer con esa zona? ¿vale?.

Y ya por último, plantearle que he observado que en la zona de la estación de autobuses, donde esta la entrada que hay a la zona de La Tejera, la zona subterránea de La Tejera, había allí como una especie de cata que se le ha hecho, ¿qué es lo que han observado?, ¿qué es lo que han visto?, porque el terreno se sigue hundiendo, ¿de acuerdo?. Nada más, muchas gracias.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias Sr. Alcalde. Hace varios meses ya, y a través de los ruegos y preguntas le pedí que se adecentaran las rotondas que hay en las calles cercanas al hospital, y a día de hoy, la situación sigue siendo la misma. Le ruego que cuándo tienen previsto adecentar esas rotondas.

Por otro lado también, el alumbrado que han puesto extraordinario, sobre todo en Blas Infante, por lo menos hasta ayer noche no funcionaba, yo no se si hoy estará funcionando, pero lleva un montón de días que no funciona. Le ruego a ver qué ha pasado y que lo arreglen lo mas rápido posible, porque si es para estos días y en estos días no funciona.

Otra cuestión, el acto de homenaje a los funcionarios. Me han llegado quejas de que los propios compañeros no han sido invitados o no se le ha dado traslado de que podían acudir a ese acto de homenaje de los funcionarios. Lo que le ruego que para otro año, con el fin de que arropen también a sus propios compañeros, que se invite a todos los funcionarios de la casa, a todos los empleados de la casa y puedan asistir a ese homenaje de los funcionarios.



Hay también un ruego que me hace una familia que dice que lleva mas de tres meses concretamente, desde finales de septiembre, esperando una solicitud de autorización para pintar una línea amarilla frente a una cochera en la calle Toledano, lo que no veo que sea normal que se tarde tanto, porque además, me dicen que tienen un coche un poco mas grande y que no puede entrar el coche en la cochera, sí esta pagando el vado de la cochera y sin embargo no puede aparcar porque se retrasa muchísimo el autorizar a que pinte en frente. No se si es habitual que se tarde tanto tiempo o es que este es un caso aislado.

También por otro lado, y es una cuestión que me trasladan familiares, y es un tema yo creo que bastante sensible. Es muy sensible porque si una persona tiene la desgracia de fallecer y no se puede enterrar un domingo o festivo por la tarde, pues si es incineración sí, pero si no es incineración no y tienen que estar mucho tiempo mas en ese velatorio con todas las consecuencias tan desagradables que se producen cuando hay un fallecimiento. Lo que quiero que me confirmen si es verdad que los domingos por la tarde no se entierra ni los sábados por la tarde y a ver de qué manera se puede terminar con esa situación tan desagradable que afecta en algunos casos a familias que yo creo que no tienen porque esperar tanto tiempo para dar sepultura a un familiar.

También le ruego que me informe de la situación en la que se encuentra, es una pregunta que hago algunas veces pero que ya de este año 2017 no se va a abrir concretamente el tema de lo de nave de Galisteo, la apertura de la A-10 y que me digan si tienen alguna previsión de cuando se puede ya tomar posesión del bien y poder empezar a que aquello parezca ya lo que todos queremos.

Y también nos dijo el Sr. Alcalde en el Pleno pasado que nos iba a informar, bueno, que estaba esperando para hablar sobre el tema de la denuncia de la empresa Martín Casillas, para que el gabinete de los abogados contratados por el Ayuntamiento, nos pudieran informar del tema. Entiendo que cuando no se nos ha citado es porque todavía no han podido informarnos sobre ese asunto. Y nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Caballero. Efectivamente, en cuanto tengamos posibilidad, se convocará una Junta de Portavoces.

Sr. Rodríguez: Una cosa nada más. Hablaba usted antes, de la buena disposición del Equipo de Gobierno y de su mayoría absoluta y entendemos que así en parte es, puesto que algunas mociones de las que este Grupo ha presentado, se han aprobado o se han abstenido para que pudieran aprobarse, pero mi pregunta es clara, ¿se da después cumplimiento a esas mociones?, para muestra un botón, ha pasado el cuatro de diciembre y ha pasado desapercibido, puesto que aquí se aprobó en esa moción que se iba a hacer un acto conmemorativo y no se ha hecho nada, entonces, esa es la pregunta.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Rodríguez. Efectivamente, el último Pleno fue a finales de noviembre, presentaron ustedes la moción con cuatro días de antelación a la festividad, y en cuatro días no da tiempo a montar ningún, bueno... una semana, el 27 fue el Pleno, prácticamente una semana no da tiempo a montar absolutamente nada, al menos algo digno, por lo tanto es un acuerdo que podremos dar cumplimiento el año que viene.

Decirle al Sr. Caballero por mi parte, solamente, que el acto de homenaje a los funcionarios que se viene realizando habitualmente en el Ayuntamiento, nunca se ha convocado el resto de compañeros, entre otras cuestiones, ¿sabe usted por qué? porque es un acto público, que se le da publico conocimiento al conjunto de la ciudadanía, y por lo tanto, también a los trabajadores de esta Casa. Un acto público, que viene anunciado además, en toda la cartelería de los actos del día de la Constitución en la programación oficial, por lo tanto entendemos que se invita no solamente a sus compañeros, sino al conjunto de los ciudadanos para los que han trabajado esas personas, para que puedan homenajearlos no solamente por sus compañeros, sino



también por el conjunto de los vecinos, por eso decidimos hacerlo así, incluirlos en los actos oficiales del Día de la Constitución e insisto en que está convocado todo el conjunto de los ciudadanos egabrenses a participar en los mismos.

Sr. Pérez Valenzuela: Comentar al Sr. Caballero, el tema del cementerio, efectivamente, cualquier persona que tenga la desgracia de perder un familiar en fin de semana, pues la situación que tenemos ahora mismo es complicada, no ahora mismo si no la que viene arrastrando este Ayuntamiento desde hace muchos años y el motivo principal es que el personal del que dispone este Ayuntamiento es el que es, y si en el fin de semana conseguimos abrir el horario por la mañana pero hay que conciliar también las horas de trabajo y la vida laboral de estos trabajadores. Este Equipo de Gobierno lo que sí ha hecho tras la defunción de un trabajador que había en el cementerio, pasarle al departamento de recursos humanos para que ponga en marcha la contratación, la plaza de ese sepulturero. En cuanto esté, dispondremos de otra persona e intentaremos pues, hacer esos turnos para que por la tarde se pueda realizar algún entierro si sucediese.

Comentaba el tema de las rotondas del hospital, decirle que se viene actuando, lo que pasa que en las rotondas tenemos ahí un problema con las juncias que usted las conocerá y es una planta muy difícil de erradicar la que da mal aspecto, porque crece mucho, pero a las juncias aunque se aplique herbicida mata lo que es la parte aérea, la hoja, pero lo que son los nódulos que quedan enterrados no le aplica, con lo cual vuelven a crecer rápidamente incluso si se aran o se parten al arar esos rizomas que quedan lo que hacen es que vuelvan a brotar, entonces es una planta muy invasora, los agricultores lo conocen bien y necesita estar continuamente encima de ella y no se consigue erradicarla, pero se intenta actuar y seguiremos trabajando en la misma.

Al Sr. Ortigón comentarle es que no sé, ¿se refería a una cata, ha dicho algo de la estación de autobuses?, no sé si se refiere a la zona donde había unas vallas verdes.

Sr. Ortigón Gallego: Efectivamente.

Sr. Pérez Valenzuela: No hay ninguna cata, ahí lo que están son los respiraderos que hay de la bóveda, lo que es la entrada del río cuando el arroyo de la Gorguera cuando pasa por ahí, y se usa para limpiar aquel material que el río arrastra, que si pasa la entrada, que hay una fuera de lo que es la bóveda, se hace esa limpieza, pero si algo rebasa pues tenemos esa apertura para poder abrirla.

En una de estas limpiezas e inspecciones pues se ha visto que esas chapas necesitaban acondicionar mejor porque del propio gas que el agua y el material va desprendiendo, no es que estuviesen putrefactas, o sea podridas, pero si presentaban síntomas de oxidación, entonces, se están acondicionando y por seguridad por eso esta vallada esa zona. En el momento que esté ya acondicionado pues se retirara ese vallado, pero es un vallado de seguridad.

Y respecto a las fotos que ponía en la obra que se esta actuando de ciclo vía en la parte del auditorio, decirle que esa obra en primer lugar no esta finalizada, es una obra PER, que ahora se ha parado, se para la semana que viene porque en esta época que ya comienza la aceituna debe parar, luego se reanudan los trabajos y en las fotos que mostraba con esos resaltos es que ahí precisamente esta proyectado un paso de peatones elevado, por lo cual, cuando este hecho se quedará a nivel y esa barrera arquitectónica que menciona no existe como tal, lo que pasa que ahora mismo está por que no está la obra finalizada, cuando esté el paso de peatones, se coloca. Además, precisamente esta el paso de peatones elevado pensado, como digo, un resalto de cinco centímetros, las normativas reales arquitectónicas lo permiten, pero en este caso no nos vamos a los cinco centímetros, sino que en ese paso de peatones que en el proyecto viene presentado estas son las zonas, es lo que falta al igual que esas actuaciones las rejillas que están mas abajo que ahora mismo se ha hecho una solución provisional pero no se ha hecho la



adecuación que viene prevista en la obra, cuando se reanuden los trabajos pues quedara subsanado, ¿vale?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: ¿Alguna cuestión más que quieran plantear?

Sr. González Cruz: Al hilo del comentario sobre el tema de los alumbrados y en concreto en Blas Infante, aprovecho para decirles que el viernes por escrito le mostré mi descontento por la cantidad de averías que se están produciendo en estos días al director de la empresa que trabaja, que tiene adjudicada la iluminación extraordinaria, y hoy en concreto, llame al encargado de electricidad para que pasase por Blas Infante porque me había llegado información que seguía teniendo problemas. No sé el resultado de su gestión pero estamos en ello. Ya le digo, el viernes en concreto el me respondió y bueno pues de alguna manera pues le mostré el malestar que se ha producido por ciertos apagones que ha habido en el alumbrado. Nada más.

Sr. Alcalde: ¿Alguna cuestión mas que quieran plantear.?

Bueno pues antes de levantar la sesión. Nos ha acompañado un grupo de representantes sindicales del Ayuntamiento, trabajadores del Patronato Municipal de Bienestar Social, yo quiero darles la bienvenida, volver a mostrarle toda las disposición de este Alcalde hacia el diálogo, están en todo su derecho de manifestar sus discrepancias, pero saben ustedes que además la puerta de la Alcaldía siempre la han tenido abierta para hablar conmigo, con el compañero Concejal y simplemente decirles que por supuesto este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno y este Alcalde tiene el mayor interés y la mayor voluntad de resolver este asunto lo antes posible desde el cumplimiento de la sentencia judiciales que puedan venir, es un asunto que está en este momento judicializado por lo tanto, estamos a la espera de que nos digan lo s jueces y tribunales que va a ocurrir porque las sentencias que hay no son firmes y hay discrepancias entre las mismas y por lo tanto ustedes están en su derecho de defender su interés particular en los juzgados y el Ayuntamiento también lo está de defender el interés general en los mismos. Esperemos que este asunto termine felizmente para todos y con igualdad para todos los trabajadores del Patronato y podamos dar cumplimiento a esa sentencia de forma con carácter firme lo antes posible. Muchas gracias a todos y levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, **el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y ocho minutos (21:48 hrs.) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, el Secretario, certifico.**

